

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs

ANUNCIOS DEL DIA.

San Roman Martín.

CUARENTA HOMAS.—Están en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas: se descubre a las seis de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora en la sagrada Imagen de su Purísimo Corazon, en San Miguel.

Vigilia.

Luna llena a 10 hs. 00' 30" de la noche. En Acuario.

AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.		Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
7	10 a.	20°	763	90°	mm.	mm.
8	7 m.	27° 5	761	88°	mm.	mm.
9	2 t.	24° 8	760.2	86°	mm.	mm.
Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.				Declin. del Sol a 12 h. 15° 48' 36" Royal. Sale el Sol a 5 h. 4' 1 m. Se pone a 7 h. 6' 2" t. m. Merid. 12 h.—Rel. 12 h. 5' 17" t. m.	
S.						
SSE.						

Espectáculos.

TEATRO DEL ODEON.—Gran funcion para mañana domingo.—Tarde, a las tres y media.—Se pondrá en escena el popular y aplaudido drama romántico de grande aparato en 8 cuadros, titulado: **El bravo de Venecia.**—Entrada, 12 cuartos.

PLAZA DE TOROS DE BARCELONA.

Deseando la Empresa complacer a sus continuos y numerosos favorecedores a las lidias, y siéndole de todo punto imposible presentar en este redondel toros de las acreditadissimas ganaderías del Excelentísimo señor Duque de Veragua y de D. Justo Hernandez hasta fines del próximo mes de setiembre ó principios del de octubre, ha dispuesto en union del célebre maestro Francisco Arjona Guillen, Cuñares, para el dia que se anuncia, una famosa y extraordinaria corrida de toros de muerte con division de plaza.

A pesar que los 8 toros que han de lidiarse son navarros, han sido elegidos entre todos cuantos la Empresa posee en las verbas de Monlaló y Santa Coloma; haciendo saber de una manera real y positiva, que los bichos son de bastantes libras, y de cinco y seis años cumplidos, pudiendo los aficionados inteligentes cerciorarse de lo dicho visitando el ganado, que estará de manifiesto la víspera de la funcion en el campo de maniobras cerca de Bessós, y el domingo, de siete a nueve de la mañana, en el mismo corral descanso de la Plaza de Toros.

Los cuatro toros que se correrán en plaza entera ostentando lujosas monas, serán estoqueados por Cuñares, lidiados igualmente por él y banderilleados algunos de ellos con vistosos rehiletes de cintas, flores y pájaros.

Los otros cuatro bichos que se lidiarán en division de plaza, bajo la direccion del maestro, morirán á manos de los intrepidos Pedro Aixela, **PEROY**, y Pablo Herraiz.

Durante la lidia el citado Cúcharas hará varias suertes, entre otras la del sombrero; y capeando y galleando á los toros que se presten á ello, procurará amenizar la funcion que se anuncia, deseando la Empresa, por su parte, sea del agrado del inteligente publico de Barcelona.

Con previo permiso de la Autoridad.

En la tarde del domingo, 10 de agosto de 1862 se verificará, si el tiempo no lo impide, una famosa y extraordinaria corrida de toros. Presidirá la plaza la Autoridad competente.

Se lidiarán 8 toros de muerte, cuatro en plaza entera y otros cuatro en division.

En plaza entera.—Toros, 4.—Ganaderías, vecindad de los ganaderos y divisas: D. José Bermejo, Peralta, amarilla. D. Miguel Poyales, Corella, verde.—Espada: Francisco Arjona Guillen, Gúcharas.

En division de plaza.—Toros, 4.—Ganaderías, vecindad de los ganaderos y divisas: D. José Bermejo, Peralta, amarilla. D. Miguel Poyales, Corella, verde.—Espadas: Pedro Aixela, **PEROY**, y Pablo Herraiz.

Lidiadores.—Espadas: Francisco Arjona Guillen, (Cúcharas). Sobresaliente de espada, con obligacion de banderillear los toros que le correspondan: Pedro Aixela (Peroy), y Pablo Herraiz.—Picadores: Joaquin Coito (Charpa), Manuel Ledesma (el Coriano). Ramon Fernandez (el Esterero). Tomás Sanguinos, José Marquetti. Un reserva.—Banderilleros: Juan Sanchez, Juan Mota, Domingo Vazquez, Francisco Torres (el Chesin). Juan Manuel Diaz, Antonio Valero.—Puntillero: Manuel Bustamante (la Pulga).

En el desgraciado caso de inutilizarse los cinco picadores, no podrá exigirse que salgan otros, encontrándose en igual caso los demás lidiadores.

Se previene al publico de orden de la Autoridad: 1.º Que está prohibida la reventa de billetes. 2.º Se usarán banderillas de fuego para los toros que no entren á varas. 3.º Que los concurrentes se dirijan insultos ni improperios. 4.º Arrojar á la plaza naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquiera cosa que pueda perjudicar á los lidiadores. 5.º Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro; en la inteligencia que los transgresores se pondrán á disposicion del señor Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

Precios de las localidades para esta funcion.—Un palco de sombra con 10 entradas, 240 rs. vn.—Un asiento de palco de sombra con su entrada, 24 id.—Una contrabarrera de sombra con id., 26 id.—Un asiento fijo detrás de las contrabarreras con id., 16 id.—Una barandilla de grada de sombra con id., 25 id.—Entrada general á los tendidos y gradas de sombra, 10 id.—Id. id. á los tendidos, palcos corridos y gradas de sol, 6 id.

Advertencias: 1.º Solamente las criaturas de pecho, que no podrán ocupar asiento en la plaza, están exceptuadas de pagar entrada. 2.º La entrada á los tendidos de sombra será por las puertas números 2, 4, 13 y 15. A las contrabarreras, á los asientos fijos de las mismas, palcos, y barandillas por la puerta número 1. A los asientos de grada cubierta de sombra, por las puertas números 1 y 3. Al tendido de sol, por las puertas números 6, 8, 9 y 11, y á la grada cubierta y palco corrido de sol, por las puertas números 7 y 12.—3.º No se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.—4.º Nadie podrá cambiar el puesto que haya tomado, pasando de un tendido á otro, ni de estos á las localidades y viceversa.—5.º Cada concurrente llevará su billete en la mano, sin consentir que uno lleve los de todos, pues como quiera que lo contrario facilita confusion, no será admitido el que personalmente no entregue á la puerta su correspondiente entrada. 6.º Una vez tomados los billetes no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la funcion.

Los despachos de las localidades y billetes establecidos en los pórticos del Gran Teatro del Liceo, en las rejas del teatro Principal; plaza de la Constitucion, en las rejas de la Casa de la Ciudad; plaza de San Sebastian, n.º 2, junto al arco de la Muralla; estarán abiertos desde el sábado á las tres de la tarde hasta el domingo á la una del dia; y los de la plaza de Toros, desde esa hora, hasta la de comenzar la funcion.

NOTA.—A los señores abonados de la anterior temporada se les conservarán sus localidades al precio de abono, hasta el sábado 9 del corriente, á las siete de la tarde; pudiendo pasar á recogerlas á los pórticos del Gran teatro del Liceo los dias viernes y sábado, desde las nueve de la mañana hasta la una del dia, y desde las tres hasta las siete de la tarde; pero trascurrido el prefijado tiempo, dichas localidades pasarán á la venta publica.

Las puertas de la plaza se abrirán á las dos, y la funcion empezará á las cuatro y media en punto. Una banda de música tocará piezas escogidas antes de principiarse la funcion y en los intermedios.

Servicio de la plaza para el 9 de agosto de 1862.

Jefe de dia, don Francisco Morine, comandante, capitan del regimiento infanteria de Leon.—Parada Leon.—Hospital, Albuera.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Ayer partió de esta capital, de regreso para Madrid, el Excmo. señor D. Luis Gonzalez Bravo.

—Hemos sabido con la mayor satisfaccion que la Direccion general del Registro de la propiedad, con fecha 6 de este mes, ha dado su aprobacion á la interesante obra titulada: *Jurisprudencia práctica ó fórmulas contractuales*, comentadas segun las leyes comunes y segun la ley hipotecaria, que publica en esta capital el ilustrado escritor D. Pablo Cardellach, notario de la villa de Tarrasa, declarándola útil en gran manera no solo á la clase notarial, sino tambien á la de registradores de la propiedad. Nos consta que el autor, que tiene ya dicha obra completamente terminada, piensa publicarla con insercion de una orden que tanto le favorece y le honra.

—Anteayer fue robada la habitacion de una casa de la calle de la Puertaferriera, siendo lo particular que los ladrones iban provistos de una llave á propósito para abrir una

fuerte cerradura de esas llamadas de seguridad, la cual se dejaron olvidada dentro del piso.

—Ha circulado la voz de que en uno de estos días habían aparecido no ya uno, sino dos tiburones en las costas del vecino pueblo de Cádiz, siendo lo mas original que para darles caza se abrió una suscripción entre los bañistas.

—Picco, el célebre tocador de la tibia pastoril, se encuentra en San Sebastian, en cuyo teatro tocó el día 2.

—Tenemos presentado que en uno de estos días se abrirán las puertas del Teatro Principal para una función extraordinaria destinada á un objeto de beneficencia.

—Anteanoche se dió caza á varios individuos que dormían tranquila y «frescamente» en la Rambla y Muralla. Parece que á algunos de ellos se les ocuparon armas.—En Zaragoza la Autoridad civil ha dictado severas medidas para poner coto al uso de ciertas armas.

—Se ha llevado á efecto el arriendo por subasta del teatro de Villanueva, no habiéndose presentado postura alguna para el de Reus.

—Se nos dice que este año se hacen grandes preparativos para la fiesta mayor de Castellón, y que habrá en ella fuegos artificiales. El hallarse ya bastante espedita la carretera, facilitará la concurrencia de forasteros.

Por la Redacción, el secretario, MELCHOR ALÍO.

Hoy se reparte á los señores suscritores al *Diario de Barcelona* el 22 pliego doble de folletín *Historia de un ahorcado*, final, portada y cubierta del tomo segundo.

** **ORGANO EN VENTA** que está funcionando en una iglesia de esta ciudad. Informará D. Juan Puig, organero, calle Baja de San Pedro, n. 50.

** **La Beneficencia**.—Caja general para colocar economías y capitales.—Plaza Real 10.—2.º

** **Banco de economías**.—Caja general para colocar economías capitales. Zurbano, 6. 1.º

** **LA BIENHECHORA CATALANA**. Unica Sociedad de seguros mútuos sobre la vida creada en Cataluña. Rambla de Santa Mónica, n. 7, principal.

** Se recomienda el anuncio **LA CONSTRUCTORA CATALANA**.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.—Salen para Málaga y Cádiz, todos los miércoles; para Alicante, miércoles y sábados; para Marsella, lunes y jueves.

Pasaje hasta Madrid.—270 rs. 1.ª clase.—180 rs. 2.ª—110 rs. 3.ª.

** La carga y pasajeros para el vapor-correo, que saldrá de Cádiz el 25 de agosto para la Habana, deben embarcarse en el vapor de la compañía Lopez, que sale de este puerto el 13 del corriente.

** El vapor-correo **PELAYO** saldrá de este puerto para los de Valencia, Málaga, Cádiz, Santa Cruz y Las Palmas, el 10 del corriente, á las diez de la mañana; admite cargo para dichos puntos y Sevilla. Véase el anuncio «Vapores-correos de Canarias».

** El vapor **ANDALUCIA** saldrá el 9 del corriente, para Sevilla y escalas. (Véase el anuncio en su lugar correspondiente.)

** El vapor español **VIFREDO** saldrá de este puerto el 12 del corriente, á las diez de la mañana, para Tarragona, Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool. Admite cargo para dichos puertos y Sevilla. Se despacha en la calle Ancha, n. 9, bajos.

EL PROYECTO DE LEY

PARA EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

VI. Y ÚLTIMO.

Donde vemos la gran innovación del proyecto, es en la parte que se refiere á la jurisdicción: es decir, á los tribunales que han de juzgar los delitos de imprenta, estableciendo el jurado para todos ellos, exceptuando los que merecen castigos corporales y los que se cometen en escritos clandestinos.

El jurado servirá para calificar, obrando con todas las garantías de la independencia que da una posición que no tiene compromisos con el gobierno, si el escrito denunciado es culpable: esto es, si en él, con evidente, presumible intención por parte de su autor, se comete alguno de los delitos de imprenta, determinando la culpabilidad, en el grado máximo, medio, ó mínimo; según la intensidad de la malicia que en él se manifieste.

Difícil es por cierto el desempeñar una misión semejante, que requiere un discernimiento maduro, para penetrar la verdadera significación que tienen las ideas del escrito

denunciado, consideradas en si mismas y en la relacion que guardan con las demás; sobreponiéndose al efecto que pueda causar la acusacion y la defensa, que les dan distintas ó opuestas interpretaciones; y tambien, y esto es para nosotros lo principal, resolver la cuestion de las circunstancias: esto es, si puede ó no producir aquel malos efectos; prescindiendo al verificarlo, del espíritu de partido y de la presion de la atmósfera que circunda al tribunal en la audiencia y en la sociedad.

La institucion del jurado como á tribunal para calificar los delitos de imprenta no ha llenado, como era de presumir, las aspiraciones de los partidos radicales, que quisieran establecerlo para juzgar de los delitos comunes, antes que para los de imprenta. Creen que es institucion que garantiza mejor los derechos individuales que la institucion de los tribunales comunes; porque obra con mas independencia; y además sirve poderosamente para el adelanto de la educacion y de las costumbres politicas de los gobiernos que reconocen el individualismo.

No participamos de esta opinion por lo que se refiere á los delitos comunes, porque la administracion de justicia, que es la mas fuerte garantia de los derechos individuales, ciertamente que saldria mal parada de manos del jurado, que carece de la ciencia del corazón humano, del discernimiento seguro, del dominio de los sentimientos y de las situaciones; y en general de la preparacion que da el estudio y la aplicacion de la carrera del derecho y una larga práctica de juzgar, que tienen los tribunales de jueces letrados. Tampoco es de temer en ellos, mas que en casos especialísimos, la influencia que pueda ejercer el gobierno, porque tratándose de delitos contra particulares, no tiene interés generalmente en la resolucion de las causas en que se ventila su existencia.

En los delitos de imprenta, salvo la escepcion de la calumnia é injuria, el daño que causan lo sufre la sociedad, el Estado ó el gobierno; y segun hemos espuesto, puede el de éste ser ó no ser merecido, y ocasionar á que se dispierte en él la pasion de destruir la parte de la prensa que le es opuesta, denunciando y ejerciendo presion en los tribunales para que la condenen. Es de desear para esta clase de delitos, un tribunal desapegado al gobierno y organizado de tal modo, que no sea asequeable á ninguna clase de presion, pero que tenga al mismo tiempo la entereza de alma, la ilustracion y el criterio para obrar con justicia.

Adopta para este fin el proyecto el jurado, ó sea el tribunal de jueces de hecho, formado por personas que reúnan signos de capacidad de igual clase que los exigidos á electores y elegibles para diputados á Cortes. No negaremos á este tribunal la ilustracion que consiste en la calificacion de los delitos de imprenta en el conocimiento de los artículos que se suponen vulnerados por los periódicos que se les someten, y la del estado general de las circunstancias del pais para juzgar del terreno en que caen ciertas opiniones y escitaciones; pero nos parece que le ha de costar trabajo el adquirir las condiciones de un recto juez.

Tropezará en la apreciacion de la existencia de la intencion en el escritor, y en la de los efectos que ha de causar, en la falta de ideas propias y de fortaleza para arrostrar las iras de los partidos, cuyos excesos es preciso contener, y prescindir de los móviles del corazón. Regirán en sus juicios los criterios de partido, y en los ataques contra una situacion se encontrarán aprobando todas las oposiciones, aun qué lo sean por conceptos é ideas distintas.

Es verdad que todo buen gobierno podrá contar con el apoyo de la gran masa de la gente sensata que, agena de banderios, busca, la felicidad de la nacion dentro los principios que presiden sus instituciones, en acertadas medidas, en la moralidad de la administracion en el orden público y en el aumento de la importancia de la misma; pero este no se dejaria sentir desde luego, por falta de valor en el profesar las opiniones, adolecerá de blandura y lo permitirá todo por no condenar; y en este concepto aprobamos que en la nueva ley en proyecto le confie la calificacion de aquellos delitos que mas directamente le hieran, y deje para los tribunales ordinarios el cuidado y la proteccion de las instituciones, la Religion y el Trono cuya gran importancia no aprecian todos cual es menester y por lo tanto deben estar al abrigo de los juicios erróneos y de las debilidades del espíritu.

Salvadas estas, no serán de temer los ataques contra las Cortes. La tendencia de estos en la region de las ideas ha de ser insignificando la corriente de las opiniones exageradas de nuestros dias, ó hacia el mayor ensanche de sus derechos y prerogativas, ó hacia la preponderancia de uno de los dos cuerpos, el que representa la clase media y al descenso de las condiciones que indican la capacidad politica para ser elector y elegido hasta parar en el sufragio universal; y en el terreno de los hechos existentes, cuando solo se

desea cambio de personas, para desbancar á un partido político y elevarse á otro, se empleará la injuria, la calumnia, la amenaza, la provocacion, la proposicion para desprestigiarlas y levantar contra ellas la sedicion ó la rebelion. Tanto en el uno como en el otro caso, se estrellarán las asechanzas: en el primero, ante los tribunales comunes, atacando el monarca, ó ante el jurado que verá circular las ideas disolventes en lo político, en que se fundarán, y su trascendencia en el orden social; y en el segundo, ante este último, por causa del ataque á sus prerogativas, ó al orden público.

En los demás delitos de imprenta cuya calificacion se ha confiado en el proyecto al jurado, se trata de proteger intereses tan inmediatos y sensibles, á la posicion de los miembros que habrán de componerlo y á los que se encuentren en iguales ó parecidas circunstancias, que creemos les ha de despertar una legitima zozobra é infundir aliento para condenarlos.

Propietarios todos ellos de una grande ó regular fortuna que han adquirido, y conservan en vías de progreso á la sombra de las leyes cardinales de la propiedad, del respeto á los tribunales, del orden, seguridad, respeto y proteccion en lo interior y en lo exterior, de la nacion oráculos algunos de las puras fuentes de la ciencia y entusiastas de la dominacion de las verdades que de ellas se desprenden, padres ó hijos de familia, por consiguiente amantes del santuario de la vida del hombre, en donde se halla la satisfaccion de los sentimientos del corazon, el goze de las felicidades, el consuelo de las penas y el centro de pureza y de virtud; ¿cómo no han de condenar sin remision ni escusa las ideas que tiendan á destruir las bases cardinales de la sociedad, cuando les consta que su efecto es fatal en las clases que no resignadas á su suerte se agitan y se rebullen como las olas de un mar que espera la fuerte ráfaga para encesparse y batir el muro que defiende el orden existente? ¿Cómo han de permitir los escritos que ataquen á la decencia y fomenten la inmoralidad, cómo los escritos que tiendan á promover la revolucion, que desvirtúan la autoridad de la cosa juzgada y la independencia de los tribunales que son la salvaguardia de sus derechos, ú atentan contra la integridad del territorio é independencia de la nacion, cuando no hay un español que no sienta hervir la sangre en sus venas á la voz de traicion?

Son estos ataques cuya direccion no es vacilante ni tortuosa, sino que va recta á fines de que no solo la inteligencia, sino hasta el instinto, alcanza á comprender; por lo que su represion puede confiarse muy bien á la sociedad representada por los que mas intereses tienen en contenerlos. En este terreno es en donde el jurado adquirirá su fuerza y su aplomo, y en el que se prepara para llenar el papel que le corresponde en los gobiernos representativos al jurado, en los que dándole la calificacion de los delitos de imprenta se coloca á sus miembros á la defensa contra la tirania y arbitrariedad que descienden de altas esferas, así como contra la anarquía y el desquiciamiento social que se manifiesta en las clases bajas; y en esta lucha perecerá la indiferencia y el retraimiento culpable que tiene á muchos alejados de la intervencion que les corresponde en el consejo ó en la direccion de los negocios públicos.

Con esto tenemos dicho lo principal que nos parece hay que observar en el proyecto: quedan algunos puntos menos importantes, de los que solo nos ocuparemos de uno que figura en primera linea entre los mismos; dejando de tratar de los demás para no hacer interminable este trabajo.

Hay un artículo en el proyecto por el que se segregan las hojas sueltas que tratan de asuntos políticos ó religiosos de los demás escritos no periódicos, y de ellas se dice especialmente que necesitarán el permiso de la Autoridad, sin añadir á que reglas se atendrá esta para concederlo ó negarlo; lo que á lo menos hubiese sido una garantia para los escritores, que sin ella pueden temer con fundamento la arbitrariedad.

¿Por qué se toma esta precaucion en las hojas sueltas y no en el libro y en el folleto, que tambien pueden ocuparse de política y religion? Por que, se ha dicho defendiendo el dictamen de la comision, las hojas sueltas si se les permitiera publicar sin medidas restrictivas, sustituirían al periódico sin tener editor ni depósito, y por lo tanto, pudiendo eludir la responsabilidad penal. Estamos conformes en que existan para evitar este inconveniente algunas restricciones, pero estas las debería contener la ley y no dejarlas á discrecion del gobierno; que así podrá prohibir las hojas sueltas que por su aparicion frecuente é inmotivada, ó por que su contenido podia insertarse sin dificultad en un periódico, tratan al parecer de sustituir á este, como las que sin existir semejantes motivos se opongan á su política.

Creemos que las precauciones que se deberían tomar con esta clase de escritos, deberían ser el sujetarlos á que se presentasen previa á su publicacion, al fiscal de imprenta,

y al gobierno para examinarlos y dar en todo caso el permiso para publicarlos, sin perjuicio de la denuncia por delito ó por innecesariedad; pero pudiendo negarlo con apelación al jurado ó al tribunal ordinario según los casos, cuando contriviesen ataques contra el orden público, la persona del monarca, ultrajasen la Religión católica, u ofendiesen la decencia pública.

Después de esto echando, para terminar nuestro exámen sobre el indicado proyecto, una mirada que abrace, su conjunto, diremos que lo juzgamos un adelanto en la senda del liberalismo que cabe dentro de las creencias y principios que la nación española profesa en una dichosa unidad, y que responde á las exigencias materiales y morales que la prensa tiene en la actualidad.

Para la libertad de la prensa limita la censura á muy pocos casos, y se dá un tribunal independiente, mas dispuesto á la benignidad que al rigor; rebaja el depósito y las condiciones del editor; declara en la reimpresion, que los delitos de imprenta lo son de circunstancias; tal vez esto con alguna exageracion. Pero ataca á esta libertad en las hojas sueltas, falta á la consecuencia de los principios en los casos que hemos hecho notar de designacion de delitos y de penas.

Sirve al entronizamiento del verdadero individualismo en el gobierno representativo despertando de su marasmo, de su alejamiento de los asuntos públicos á los hombres de sanas ideas, interesados en la prosperidad del país; pero absorbidos por la vida doméstica, ó de negocios; ó de ciencia, estimulándolos á entrar con sus buenas intenciones en la vida política por medio del jurado.

Es ley que no parece en general publicada para defender la situacion de un partido que con la anterior se viese espuesto; sino para hacer que prevalezcan en la prensa las ideas que forman su opinion: ley en que predomina el moderantismo y el progresismo; el primero afianzando las creencias é instituciones del espíritu patrio y de la tradicion; y el segundo quitando trabas á la emision del pensamiento, asentando instituciones para garantizarlo, y estimulando á los mas interesados en la gestion de los negocios públicos.

Es finalmente ley de defensa contra los partidos extremos que proponen soluciones radicales asi de accion ó de reaccion, como debe serlo para coadyuvar al asentamiento del régimen monárquico representativo que es en nuestra España el gobierno que armoniza el pasado con el presente, las enseñanzas de la historia con el adelanto de las ciencias y el mas conveniente para hacer la felicidad de la nación.—*Angel Bas.*

CORRESPONDEN LAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 6 de agosto.

Es una verdad innegable para cuantos se ocupan de los negocios públicos, que las correspondencias del *Diario de Barcelona* son las que tienen el singularísimo privilegio de mantener viva y palpitante la cuestion política, concentrando sobre ella todo el interés y la atencion del momento. En lo que no hay tanta unanimidad es al tratar de inquirir el propósito y la intencion de ambos corresponsales, en sus consideraciones sobre las cosas públicas. Hay quien los cree movidos por un sincero ministerialismo y quien los supone, aunque amigos aparentes del gabinete O'Donnell, poco favorables á su crédito y dispuestos á trabajar en provecho de otros intereses. Bien saben Vds., mis queridos amigos, que ambas apreciaciones son igualmente equivocadas, porque en Madrid no se comprende mas que el ministerialismo ciego ó la oposicion intransigente y sistemática, y se olvida que el caracter catalán, blando en el fondo, es áspero y poco cariñoso en la forma, y poco dispuesto á disimular cualquier defecto en los amigos, á trueque de verlos de él completamente libres y enmendados. No hay porque extrañar de consiguiente el lenguaje de los corresponsales del *Diario*, enteramente en consonancia con el caracter del pueblo catalán, y con su modo de ver y de pensar relativamente á la existencia del general O'Donnell al frente de los negocios públicos.

Es indudable que en Cataluña cuenta con numerosas y vivas simpatías el duque de Tetuan, á quien debe el Principado, una especialísima predileccion, porque le considera como el representante del orden legal, sustituido á los estados de sitio y á las medidas de desconfianza con que todos los partidos han tenido por conveniente favorecer á las provincias catalanas. Pero estos vínculos de gratitud, estas consideraciones de deferencia no son parte para que en Cataluña se cierren sistemáticamente los ojos sobre los errores en que el gabinete pueda incurrir; antes por el contrario, esas mismas consideraciones, ese interés por su existencia, que no tiene un origen bastardo, porque se mani-

fiestan en periódicos como el *Diario*, que ha dado tantas pruebas de independencia, le impulsan á dirigirle las leales advertencias que su conducta pueda hacer necesarias. A su vez, el humilde corresponsal de Vds. se abstendrá siempre de entrar en polémica con los diarios de la corte, limitándose, como hasta aquí, á poner en su conocimiento los sucesos que ocurran y las consecuencias que á su leal saber y entender de ellos se deriven.

Nada de consiguiente dirá sobre la derrota que le supone hoy la *España* en las tres cuestiones que han venido debatiéndose en la prensa periódica: la modificación ministerial, el reconocimiento del reino de Italia y la presencia del general Concha en la embajada de París. El tiempo, que es gran maestro de enseñanzas y despojador de ilusiones, dirá á la *España* quien se ha equivocado mas en la solución que prevé para esos gravísimos asuntos; y si el poder no hubiera de tener en el porvenir, para contar con el apoyo de la *España*, mas apoyo que el desenlace que ese diario se promete, ya puede renunciar á él, porque la modificación ministerial vendrá inevitablemente; se reconocerá á Italia, y, de acuerdo con Francia e Inglaterra, se restablecerá en toda su fuerza y vigor el tratado de Londres.

En prueba de ello, no tienen Vds. mas que ver las noticias de la *Correspondencia*, que coinciden con mis anteriores predicciones; segun ellas, es indudable que, en vista de la situación gravísima de Italia, el gobierno francés desea la celebracion de un congreso europeo, acerca de lo cual, asi como de la respectiva situacion de los gabinetes de Turin y de Madrid, se han seguido estos dias negociaciones muy activas, siendo muy probable por lo tanto que España figure en ese gran jurado internacional, precediendo á este hecho el reconocimiento del reino de Italia, y si ha de juzgarse por el lenguaje benevolo de la primera secretaria de Estado, no ha de tardar en realizarse ese último suceso. Otro tanto puede decirse de la mision confiada á la inteligencia del marqués de la Habana juzgando por el contesto de las cartas que se han recibido en Madrid. Las disposiciones del gabinete imperial no pueden ser mas favorables, como lo prueba el mismo convenio de Cochinchina, que el gobierno francés ha significado que no ratificara si el gobierno español tiene que hacer sobre él la menor observacion.

Ha circulado estos dias, aunque vagamente, el rumor de que el Sr. Lopez Roberts pensaba dejar la direccion de Correos. Seria sensible que así se verificase, porque á la iniciativa del Sr. Roberts se deben las muchas reformas y adelantos últimamente introducidos en ese importante ramo. En efecto, bajo la administracion del actual director se ha planteado en la mayor parte de las provincias el correo diario, con una rapidez tan desusada entre nosotros, que en solo dos meses se ha establecido en seis provincias distintas, se han hecho los convenios postales con Francia, Prusia, Portugal, Bélgica, Cerdeña y otros paises, y ahora mismo parece que están terminados los proyectos referentes á la organizacion provincial de correos y á la administracion central que se indicaban en la última memoria publicada referente á 1861.—N.

EL GENERAL D. JOSÉ DE LA CONCHA EN PARÍS.

En las circunstancias presentes es por demás, amigo mío, difícil y árdua la mision que lleva á París el marqués de la Habana. Creo que ha de desempeñarla con acierto y fortuna, y que no ha de defraudar las esperanzas que ha hecho concebir á sus amigos, y que por emulacion temen ver realizadas sus adversarios. Tiene el general D. José de la Concha talento y perspicacia para no dejarse sorprender por la política interesada, absorbente y voluble de los *Chaiseul*, si algun discípulo del ministro de Luis XV tratase de imponersele; y es bastante franco y leal para hacer comprender á la corte de las Tullerías, que la España no por ser orgullosa y altiva deja de buscar la armonia y cordial inteligencia con los demás pueblos.

Si no echa en olvido las palabras del célebre informe de Florida Blanca, en que decia que para ser verdaderos amigos de la Francia necesitamos ser libres e independientes, y que siendo esa potencia el mejor vecino y aliado de España, puede ser tambien su mas grande y peligroso enemigo; si espone con precision y claridad el estado actual de las cosas de modo que predisponga el animo del Emperador á seguir con España una conducta franca y leal y lo mas generosa posible; si por medio de manifestaciones sinceras y de actos importantes el imperio se apresura á hacer ver á la nacion española que desea su alianza no para explotarla, sino para engrandecerla; si demuestra que respeta y estima la susceptibilidad honrosa y la altivez inquebrantable de nuestro pais, por lo mismo que la Francia como nacion poderosa, no tiene que temer la acusacion de haberse humillado y puesto á nuestros pies; si, en fin, el marqués de la Habana desempeña bien y cumplidamente su comi-

sion, y en los momentos en que se increpa al militarismo, demuestra y patentiza á la faz de Europa que es tan hábil y sagaz diplomático, como ilustrado y valeroso militar, su reputacion será grande, y su porvenir como hombre de Estado, permanente y glorioso.

Soy de V. afectisimo S. S.—*Ruperto*.

Madrid 6 de agosto.

Paris 6 de agosto.

Por desgracia parece ahora de temer que Garibaldi no está dispuesto á contenerse, y que vá á dejar sumida á la Italia en nuevas aventuras como las de que ha salido tan penosamente. En un principio pudo creerse que no se trataba sino de hacer una especie de amenaza por parte del ex-dictador de Sicilia; que solo se trataba de hacer una demostracion para manifestar en público que la Italia no está dormida. Pero á juzgar por las últimas noticias parece que Garibaldi está decidido á empezar de nuevo sus aventuras, y que no quiere dar oídos á consejos de ninguna clase.

Por lo demás, es evidente que Garibaldi no se lanza á esas aventuras sin estar cierto de que encontrará auxilio, y por lo tanto se teme que estalle una insurreccion en Roma. En este caso es difícil prever los desastrosos resultados que podría traer un choque con las tropas francesas que, en Roma como en todas partes, querrán dejar bien puesto el honor de su bandera.

Por ahora sin embargo son aventuradas todas las suposiciones; no hay mas que esperar los acontecimientos para saber á punto fijo á qué atenernos.

Sigue esperándose que para el día 15 de agosto se hará una declaracion oficial; pero este plazo es demasiado lejano atendida la rápida marcha de los acontecimientos. Para conjurar los hechos que parecen prepararse, se necesita una resolucion pronta. Considerando pues algunos que la Francia no puede pensar en seguir la via lenta de un congreso, que en vista de la actual situacion acaso seria tambien difícil que las potencias lo aceptasen, créese que el viaje del Emperador á Alemania no tendrá mas objeto que la Italia. Y hasta se supone que se tomarán resoluciones definitivas en el gran Consejo de ministros que debe celebrarse en esta el día 9.

Ya comprenderá V. muy bien que los negocios de Italia han debido distraer la atencion de la guerra de América y de la intervencion europea tantas veces anunciada. Realmente no se ha oido hablar mas de las gestiones que debia practicar Inglaterra cerca del presidente Lincoln con el objeto de inducirle á concluir lo mas pronto posible un arreglo con el Sur. Conforme supuse desde un principio, la Inglaterra se ha negado realmente á toda intervencion, dando por pretexto que esto seria un medio seguro para que el Norte le declarase la guerra. Es verdad que los yankees están ya en bastante mala disposicion con respecto á los ingleses.

Trabájase con actividad en los preparativos para la fiesta del 15 de agosto, que se singularizará este año por un nuevo sistema de iluminaciones. Trátase de reemplazar con gas el clásico farol y vasos de colores. Asi en la plaza de la Concordia y en el paseo de los Campos Eliseos se quitarán los faroles que hay en los candelabros y serán reemplazados con globos dispuestos artísticamente. Solo en la plaza de la Concordia habrá dos mil globos de esta clase. Los nuevos jardines inmediatos á los Campos Eliseos presentarán líneas continuas de luces de gas, y en los árboles brillarán esos vasos de variados colores, que Venecia ha inventado para recrear la vista. En el centro de los Campos Eliseos habrá una fuente cuyas aguas se transparentarán con luces artificiales, y en su remate la luz figurará un sol. Cuéntase que solo para la iluminacion de la *cité* de Paris se necesitarán 122 mil mecheros sin contar los vasos de colores.—P.

Caldas de Monbuy 6 de agosto.

Hace algunos años que parece estaba del todo abandonada la fiesta de la patrona de esta villa Santa Susana, que tiene lugar el próximo lunes día 11; mas en el actual, gracias á la actividad y buena voluntad de los señores administradores que procuran todo lo necesario para que las funciones religiosas se celebren con toda pompa y esplendor, y á la antigua sociedad de jóvenes «Morrions», á cuyo cargo están las «balladas» de la plaza ó sea el «trauer ball», y un lucido baile de noche en el salon del ex-Casino, y al casino Caldense, por último, que con una escogida orquesta del Vallés dará otro en su salon en la referida noche, es de esperar que será una verdadera fiesta, digna de las que se celebraban en años anteriores.

Noticia de los fallecidos el día 8 de agosto de 1862.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños » Abortos »

Casadas 1 Viudas » Solteras 1 Niñas 3
Nacidos: Varones 6 Hembras 6

REMITIDOS.

Le agradeceremos la insercion del siguiente remitido en las columnas de su apreciable periódico.

Puerto-Rico 9 de julio de 1862.

Señor director del «Diario de Barcelona».

Muy señor mío: Sirvase V. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, cuyo favor le agradecerán S. S. Q. B. S. M.

Los que suscriben pasajeros en el vapor-correo «España», faltarian á un deber de justicia y gratitud, si no hicieran una manifestacion publica de las excelentes condiciones del referido buque, y del esmerado trato que han recibido de su acreditado capitán D. Benito de Carricarte y de su distinguida oficialidad.

Habiendo salido de Cádiz el día 23 del pasado á las seis de la tarde, hemos recorrido la distancia hasta este puerto en 13 días y tres horas, pues nos hallábamos á la vista de la farola á las diez de la noche de ayer, á pesar de la escala en Santa Cruz de Tenerife, en la cual nos detuvimos siete horas; resultando no haber andado nunca menos de once millas por hora.—Esta sola circunstancia habla mucho en favor del magnifico vapor «España», y si á ella agregamos su buen movimiento, su sólida construccion y el buen estado de perfeccion de sus máquinas, deduciremos que es el primero y mejor buque que ha hecho esta travesia en menos tiempo de cuantos hacen el servicio, y el que reúne mejores condiciones, debiendo la empresa A. Lopez y C.^a estar orgullosa de su adquisicion.

Al manifestarlo, tributamos las mas cordiales y sinceras gracias á su entendido y celoso capitán Carricarte y demas oficiales de su dotacion, ofreciéndonos sus reconocidos amigos.—Valentin de Castro Montenegro.—Francisco Sanchez Oropesa.—José Esperes.—Juan José Jordan.—Eduardo Perez.—J. Morales y Alvarez.—Pedro Ramon Arias.—Enrique de la Cruz.—José A. Valdés Cienfuegos.—J. Tomás y Sicono.—J. Cáceres de Leon.

PLEITOS.

Al remitido X del «Diario de Barcelona» núm. 218, falta que espresese, á los procuradores que soliciten á quien les apoye.

1.^o Que á los actuarios ó secretarios de juez se les obligue á firmar recibo de todo lo que se les entregue por cualquier concepto que fuere, ya por el interesado ya por el procurador, especificándose en él, la cosa entregada y día y hora de su entrega.

2.^o Para que se cumplan estrictamente los artículos 9 y 10, título 1.^o de la ley de Enjuiciamiento, debería obligarse al actuario, y por él á un delegado suyo, resida desde la salida á la puesta de sol en la casa despacho del juez, para recibir, firmar y sellar los recibos espresados en el apartado primero.

3.^o Que el siguiente día de firmado y sellado el recibo de la cosa entregada, el actuario esté obligado á dar cuenta al juez para decretar éste lo que se solicite, y á las 24 horas el actuario debe haber notificado la providencia del juez.

4.^o Que los procuradores estén obligados á conservar los recibos antes espresados para dar cuenta de ellos á quien corresponda.

5.^o Que dictada por el juez la sentencia definitiva y notificada por el actuario, se continúe relacion al pie de la misma del número de días que cada uno de los curiales se ha retenido el proceso.

6.^o Que á los infractores de lo antes espresado se les aplique la multa marcada en la ley de 31 de mayo de 1837, artículo 5.^o sobre notificaciones.

Si esto se practica estrictamente, se perderá el Mañana, Mañana, Mañana, que tanto alargan los pleitos y fastidia á los litigantes.—Por mi padre, Jaime Basté.

Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MELCHOR ALÍO.

Comandancia militar del canton de Gracia.

Con el fin de evitar todas las molestias posibles á la benemérita clase de señores jefes y oficiales retirados y demás aforados de Guerra, residentes en el distrito de esta comandancia, que segun la nueva division militar de la provincia comprende los partidos judiciales de Arenys de Mar, Mataró, San Feliu de Llobregat y el de las afueras de la capital, tengo por conveniente hacerles saber que para los asuntos del servicio en que no sea precisa ú obligatoria su presentacion personal, pueden dirigirse directamente con oficio escrito y firmado de su puño y letra, ó bien hacer sus reclamaciones ó solicitudes por conducto de los señores alcaldes; en la inteligencia que de ambos modos serán atendidos con la misma actividad y urgencia que si verificasen aquella.

Igualmente las referidas clases tendrán entendido para lo sucesivo que en los pueblos de su residencia en donde no exista autoridad militar deben justificar mensualmente su existencia por medio de certificacion de los reverendos curas párrocos con el visto bueno de los Sres. alcaldes, pues para el cumplimiento de dicha formalidad no están obligados á presentarse en esta comandancia, siendo por lo tanto suficiente el indicado documento.

Los señores jefes y oficiales retirados, viudas, huérfanas, pensionistas del Monte-pío militar y aforados de Guerra que habitan en esta villa, quedan también dispensados para cuanto pueda ocurrirles, de la presentación personal que hasta ahora se les ha exigido, exceptuando en los casos en que haya de ello una absoluta necesidad, pues en todos los demás podrán entenderse conmigo ya haciéndolo en los términos referidos para los que residan en los pueblos del cantón, ya valiéndose de apoderado que les represente, si con mayor motivo su estado, edad, o achaques se lo impidiesen. Gracia 8 de agosto de 1862.—El coronel, comandante interino, Ramón de López Claros.

Comandancia militar de marina del Tercio y provincia de Barcelona.

Comandancia principal de los Tercios Navales de levante.—Excmo. señor.—El Excmo. señor Comandante general del departamento, en oficio de 1.º del actual, me dice así.—Excmo. señor.—El Excmo. señor ministro de Marina en Real orden de 23 del mes último, me dice lo siguiente.—Excmo. señor.—Con esta fecha digo al Capitán general del depósito del Ferrol, lo que sigue.—Excmo. señor.—He dado cuenta a la Reina (q. D. g.), de un expediente instruido en ese Ministerio á consecuencia de la instancia que Y. E. cursa en carta núm. 1002 de 27 de junio pasado, en que varios Contra-maestres particulares de la Cornua solicitan que los buques del comercio que se dedican a la navegación de altura, no dejen de embarcar con tal plaza de Contra-maestres á los individuos que no reúnan los requisitos de ordenanza. Enterada S. M. y dispuesta á que, cese desde luego el abuso de que la plaza de Contra-maestre se cubra en algunos buques del comercio en los viajes de altura, con marineros que no reúnan los requisitos que dispone la legislación vigente, se ha dignado resolver, de conformidad con el parecer de la Junta consultiva de la Armada, que las Autoridades de Marina vigilen escrupulosamente que todo buque de la marina mercante que emprenda viaje á Ultramar debe embarcar y enrolar como tal un Contra-maestre que se halla acreditado con los requisitos que marca la ordenanza de matrículas en su título 8.º, cuya medida está asimismo preceptuada en el Código de comercio. Pero, pudiendo suceder que no existiese individuo de esta clase en la provincia donde se alista la expedición, es la voluntad de S. M. que los comandantes de ellos habiliten de tales Contra-maestres al veterano, patron licenciado con buenas notas ó matriculados con seis años de matrícula y cuatro viajes á Ultramar que les presenten, los capitales ó armadores. Dígolo á V. E. de Real orden á los efectos indicados.—Y de igual Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento.—Lo que traslado á V. E. para su noticia, circulación y fines que son consiguientes.—Y lo traslado á V. E. para su inteligencia, circulación y cumplimiento.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cartagena 2 de agosto de 1862.—José Montojo.—Excmo. señor Comandante de Marina del Tercio de Barcelona.—Es copia.—Nuñez Gona.

Anuncios oficiales.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Esta Administración recuerda al público que el día 13 del actual es el señalado para celebrar la venta en pública subasta de 530 cajones de pino vacíos procedentes de envases de tabacos, cuyo año tendrá lugar de once á doce de su mañana, en los almacenes de efectos estancados de esta capital, que se hallan establecidos en el piso bajo del edificio-convento de S. Felipe Neri, Barcelona 8 de agosto de 1862.—José Terry.

Vice-consulado de Francia en Tarragona.—El día 12 del presente mes, á las once de la mañana, se pasará en este vice-consulado de Francia, sito en la calle de Apodica, casa n.º 31, á la venta en pública subasta, siendo la postura admisible y bajo las condiciones de manifiesto en dicho vice-consulado, del casco del buque francés «Aries Sur Rhone», naufragado en la playa de Creixell, en el propio sitio en que se halla, y en el estado que se encuentre dicho casco. Tarragona 7 de agosto de 1862.—El vice-consul de Francia, Francisco Rehard.

Compañía de los ferrocarriles de Sevilla á Jerez y Cádiz.—Don Rodrigo Sánchez Arjona, vecino de la ciudad de Barcelona, ha reclamado de esta Compañía se le provea de nuevos títulos, por habérsele estraviado las acciones señaladas con los números 1666, 1672, y 1673 de que se dice tener propiedad. Lo que se pone en conocimiento del público para que las reclamaciones que puedan hacerse en contrario se dirijan á la gerencia de mi cargo en el término de treinta días, á contar desde el 8 de los corrientes, si proceden de España, y desde el 23, si proceden de extranjero. Madrid 6 de agosto de 1862.—El Director gerente, D. Guilmo.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A BARCELONA.

Kilómetros en explotación 364.

Productos de los días 30 de julio á 6 de agosto de 1862.

Pasajeros.	Duros.	14,362 379
Mercaderías, ganado, etc.		11,653 122
Total.		26,015 501
Productos en igual período de 1861, (esplotando solo 183 kilómetros), deducidos		23,025 392
duros 661 120 por el transporte de materiales para la misma vía.		10,875 716
Aumento.		124,436 693
Productos desde 1.º de enero de 1862 hasta la fecha, deducidos		673,769 319
Productos en igual período de 1861, (esplotando solo 183 kilómetros), deducidos		267,679 780
duros 130,327 106 por transporte de materiales para la misma vía.		

Barcelona 8 de agosto de 1862.—El Administrador gerente, Joaquín Arjona.

—Canal de Urgel.—La Junta administrativa convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria, para las diez de la mañana del 14 del actual, en la oficina de la Sociedad, establecida en el segundo piso de la derecha, de la casa llamada de la Virreina, en la Rambla de San José, n. 31, con el objeto de aprobar las reformas que el gobierno de S. M. se ha servido dictar por Real Cédula, comunicada el 21 del próximo pasado julio, á consecuencia de la ley recientemente sancionada, y con arreglo á las demás prescripciones propuestas por el Consejo de Estado, y consiguientemente adoptar las resoluciones referentes á la otorgación de la nueva escritura y á la creación de obligaciones con arreglo á la citada ley. Si en el día señalado para celebrar la junta no concurren el número de señores accionistas legítimamente representado para constituir la, tendrá lugar en el inmediato siguiente, á la misma hora y en el propio local, cualquiera que fuere el número de los concurrentes, según previene el artículo 48 de los Estatutos vigentes. Los señores accionistas desde el 10 en adelante podrán pasar á la secretaría á recoger la cédula de asistencia, exigida por Reglamento. En la misma secretaría estará de manifiesto la minuta de los Estatutos y Reglamento, ajustados á las alteraciones dictadas por el gobierno. Barcelona 6 de agosto de 1862.—P. A. de la J. A.—El secretario, Francisco Ferrer y Busquets. 9

Parte religiosa.

Mañana, en la iglesia de los Santos Justo y Pastor, la antigua y Real Cofradía de San Lorenzo, tributa á su inclito patron los cultos siguientes: A las diez se cantará la misa solemne á dos coros, pangeirizándose sus virtudes el Rdo. D. José Plá, pbro. Por la tarde, á las siete, se cantará un solemne Rosario con explicación de misterios, dando fin con los gozos.

La Cofradía del Purísimo Corazón de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel, tendrá hoy, á las doce la misa de instituto, y por la tarde, á las siete, practicará sus espirituales ejercicios con exposición de Su Divina Majestad, y sermón que dirá el Rdo. D. Ramon Maria Camps. Mañana, la misma Cofradía, á las siete, tendrá Comunión general. A las once, los cofrades del Dulcísimo Nombre de Jesus tendrán la hora de desaguios; y por la tarde, á las siete, dicha Cofradía practicará sus espirituales ejercicios con exposición de Su Divina Majestad, y sermón que dirá el Rdo. D. Ramon Maria Camps.

Mañana, en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula, el colegio del arte mayor de tejidos de seda de esta ciudad, obsequiará á su escelsa patrona la Santísima Virgen de los Angeles con los cultos siguientes: A las diez habrá una solemne misa cantada por la capilla de música de la parroquial iglesia de San Jaime, ensalzará las glorias de María el Rdo. D. Eduardo Maria Vilarrasa, pbro.; concluyendo con la Salve y «tota pulchra» cantado por la escolanía.—Lunes, día 11, á las diez de la mañana, se cantará un solemne aniversario en sufragio de los individuos difuntos de dicho colegio, y terminará con un responso general. Los señores cónsules invitan á todos los colegiados, tanto maestros como manebos, que se sirvan asistir á tan religiosos actos, que á mas de tributar un obsequio á la Santísima Virgen, lo recibirán á particular merced.

Mañana la V. O. T. é Ilre. Cofradía de Nuestra Señora del Cármen tendrán su función mensual. Por la mañana, á las siete, habrá misa de Comunión, y por la tarde á las seis se empezarán los acostumbrados ejercicios con sermón que dirá el Rdo. D. Manuel Astori, Pbro.

Doña Dolores Gasset, viuda de Matiol, murió el día 6 del corriente. (E. P. D.) Sus sobrinos y albacea ruegan á sus deudos y conocidos se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, el lunes, 11 del corriente, á las diez de la mañana. Las misas, concluido el oficio y en seguida la del perdon. El duelo se dá por despedido. No se pasan invitaciones particulares.

Parte económica.

GUIA DE LAS FAMILIAS

En los auxilios que deben prestarse á los enfermos en ausencia del médico,

por el Dr. Fosat, premiado por el Instituto de Francia, etc.; traducida por

GREGORIO AMADO LARROSA.

SEGUNDA EDICION, AUMENTADA CON UN APÉNDICE POR EL DOCTOR DESCIEUX.

Á las muchas personas que pasan temporadas en el campo, ó emprenden largos viajes, les aconsejamos el **Guia de las familias** como un consejero utilísimo que en accidentes repentinos les dicta la conducta que deben seguir, arrancándoles en mas de una ocasion de inminentes peligros. El **Guia de las familias** es un amigo ilustrado que propone los medios mas oportunos y eficaces para los casos en que no tenemos tiempo para obtener los auxilios del médico, y creemos que, como en Francia, llegará á ser un libro indispensable para todas las clases, que estará en manos de todo el mundo, y evitará los graves perjuicios que están causando el charlatanismo y las obras pomposas que ensalzan medicamentos peligrosos en muchos casos, para todas clases de dolencias.

Esta obra forma un tomo en 8.º mayor, de 88 páginas, y se vende á 6 rs. vn.

La mitad del importe de la obra en rústica se puede satisfacer con recibos de suscripción del **Diario de Barcelona**.

15

LA CIENCIA PARA TODOS.

Coleccion escogida de razones que explican varios fenómenos naturales de todos conocidos, pero generalmente mal explicados.

Esta importante obra, traducida de la 20.^a edición inglesa, consta de 264 páginas en cuarto, con varios grabados intercalados en el texto, y se vende en rústica á 12 rs. el ejemplar.

La mitad del importe de la obra en rústica se puede satisfacer con recibos de suscripción del **Diario de Barcelona**.

En la Administración de dicho **Diario** se encontrarán ejemplares encuadrados en percalina, con relieves dorados y de color. Esta encuadración se paga á parte y cuesta á 4 rs. A los que verifiquen el pago con recibos del **Diario**, les saldrá cada ejemplar encuadrado en percalina por 10 rs.

Remesas para América: LIBRERIA, LITOGRAFIA Y FÁBRICA DE RAYADOS Por mayor y menor.

DE LA MARINA Y DEL COMERCIO; DE LUIS NIUBÓ.

El dufo de este nuevo establecimiento, situado en la calle de la Espasaria, n. 14, contiguo á la plaza de Palacio, participa al público que encontrarán un gran depósito de **Letras de cambio, Conocimientos, Recibos de Nota, Libro-registro para fondas y posadas, partes de posadas, idem de fondas, Hojas de servicio para empleados, padrones militares, Libretas impresas para alquiler de casas, Recibos impresos para id., Matriculas para industriales, toda clase de Documentos de Aduana, Diarios de Navegacion y Cuadernos de bitácora, Libros en blanco y rayados de todas clases, tambien se rayan segun el modelo que se presenta, Resmillas de papel de 8, 9, 10, 11, 12 hasta 28 rs., etc., etc.; todo á precios sumamente módicos.**

En la misma libreria se admiten suscripciones á toda clase de obras, y se encontrarán las siguientes: **Jurisprudencia, Historia, Instruccion, Diccionarios, Libros de devocion, Artes, Ciencias, Comercio y Novelas**; tambien hay un buen surtido de extranjeros. Se hacen toda clase de impresos y encuadraciones. Los pedidos se hacen con puntualidad.

Á LAS SOCIEDADES MINERAS,

grandes establecimientos fabriles ó EMPRESAS DE FERRO-CARRILES de pequeños trayectos.

Se venden 5,600 metros lineales de barras-carriles de hierro dulce, existentes en Málaga, sistema moderno y con peso de 1,000 quintales.

Cada rail tiene 5 1/2 metros y pesa poco mas de quintal y medio.

Hay tambien sus correspondientes cojinetes y vagones.

La persona ó empresa que desee interesarse en su adquisicion puede dirigirse á don Manuel Garri- do, calle de Lope de Vega, n. 63, p. 3.^ª, Madrid.

FÓSFOROS DEL GLOBO DE GRACIA,

de cerilla y de carton.

Depósito, calle del Hospital, n. 39, cerería.

14

FERRO CARRIL DE ZARAGOZA Á BARCELONA.

SERVICIO DE VERANO PARA BARCELONA, MONTBLANCH Y ESPLUGA.

Viajeros.

De Barcelona á Tárrega..	1. ^a clase: 56 rs.
	2. ^a " 42 "
	Cupé: 22 "
De Tárrega á { Montblanch...	Interior: 20 "
Espluga.	Cupé: 26 "
	Interior: 24 "

Equipajes.

Se admitirán gratis hasta 30 kilogramos en el ferro-carril, y hasta 12 en los coches. El escedente se pagará:

En el ferro-carril, cada 10 kilogramos. 4 rs.

En los coches, cada 2 kilogramos. 1 "

Encargos.

De Barcelona á Montblanch ó Espluga.

De 0 á 5 kilogramos. 4 rs.

De 5 á 10 " 8 "

De 10 á 15 " 12 "

De 15 á 20 " 16 "

Pasando de 20, cada 10. 8 "

Advertencia.

Los equipajes deberán entregarse una hora antes de la fijada para la salida del tren en el despacho central, situado en la Rambla del Centro, núm. 97, donde se expendien billetes directos, se informa de las horas de salida, y se dan cuantas noticias puedan interesar al público.

12

LA CATALANA. Fábrica de bujías esteáricas, estearina y jabon. Calle del Arco del Teatro, núm. 99, frente la del Olmo.

LA CONSTRUCTORA CATALANA.

CASAS CONSTRUIDAS Y EN
CONSTRUCCION,

26.

TERRENOS ADQUIRIDOS POR LA
SOCIEDAD.

713,408 palmos super.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

M. I. SR. D. MANUEL DE VILLARONGA,
canónigo dignidad de la Catedral de Barcelona.

M. I. SR. D. CARLOS DE FORTUNY Y DE
SENROMÁ, *hacendado y abogado.*

SR. D. TOMÁS MARULL, *comerciante.*

SR. D. JOSÉ GIBERT, *propietario.*

SR. D. JOSÉ IGLESIAS, *comerciante.*

M. I. SR. D. CAYETANO DE VILLALONGA
Y DE MARIMON, *hacendado.*

SR. D. PEDRO VECIANA, *abogado.*

SR. D. MIGUEL ROMAGOSA Y RIERA, *hacendado.*

SR. D. JOAQUIN BROSEL, *propietario y del comercio.*

SR. D. MANUEL MAGRO, *comerciante.*

Abogado asesor: D. JUAN ROSICH.

Suplente: D. FRANCISCO FASSANT.

Fundador y director: D. ANTONIO RIBAS.

Dirección y oficinas centrales, en *Barcelona, calle de los Templarios, números 6, 8 y 10, cuarto principal.*

Horas de despacho: de las nueve de la mañana á las dos de la tarde en los días no festivos; de nueve á doce en los días festivos.

Operaciones de construccion.

Estas operaciones siguen su curso normal y progresivo con la actividad que la Sociedad tiene acreditada.—Se han vendido 11 casas, cuyas escrituras de venta, debidamente autorizadas y registradas en distintas fechas, obran en el protocolo del notario público de esta ciudad don Ramon de Miquelerena. Estas casas se han transmitido segun costumbre de esta Sociedad, por el ventajoso sistema de amortizacion; ó sea abonando por trimestres adelantados por espacio de 17 años el precio de la casa y los intereses al 6 por 100 del capital que quede adeudando cada año. Por este fácil y sencillo medio puede cualquiera adquirir casa propia, sea cual fuere su fortuna. La Sociedad está construyendo además algunas casas para particulares. Las escrituras de adquisicion de terrenos, propiedad de la Sociedad, obran en poder de los notarios públicos de esta ciudad don José Andreu y don Ramon de Miquelerena.

Las casas que la Sociedad construye forman una limpia y segura hipoteca para las imposiciones. Las casas se venden, ó bien al contado, ó bien amortizando el precio en diez y siete años, ó en menos, á voluntad del adquirente. Se admiten en pago los recibos de imposicion que estén en nombre del interesado.

SISTEMA DE IMPOSICIONES.

La Sociedad admite imposiciones bajo tres conceptos: 1.ª série. Imposiciones reembolsables á voluntad del imponente, á los quince días de haber dado el aviso. Perciben el 4, 5, 6 y 7 por 100 de interés, segun el tiempo que permanecen en la caja.

2.ª série. Imposiciones reembolsables al terminar el año sin necesidad, de previo aviso. Perciben el 8 por 100 de interés.

3.ª série. Imposiciones reembolsables á los dos años. Cobran por trimestres el interés fijo del 6 por 100 anual, y además tienen una participacion proporcional á prorrateo en el 50 por 100 de los beneficios líquidos al hacer el balance social de fin de año.

A los imponentes de esta tercera série se les reparte por el primer semestre de este año el interés de un 6 por 100 en esta forma: 3 por 100 por el interés fijo que tiene señalado á todo evento, y otro 3 por 100 de beneficios que les corresponde á tenor del balance que ha hecho la Sociedad en 30 de junio último, ó sea á razón del 12 por 100 al año.

La Sociedad admite también en vez de metálico y bajo concepto de imposiciones, acciones, obligaciones y toda clase de valores moviarios autorizados y reconocidos por todo el valor que tengan segun la cotizacion de la plaza de Barcelona en la propia fecha.

FLEJES Ó AROS DE HIERRO PARA PIPAS Y TONELES.

Se hallará constantemente un gran surtido de todos anchos y gruesos, en el almacén de hierro de la calle de los Baños viejos, n. 17, casa conocida por el «Hostal del violi vello». En el mismo se vende plancha de hierro dulce y ágría de todas dimensiones; hierro sueco, acero sueco y Trieste de superior calidad, y alambres de hierro de todos gruesos, á precios sumamente equitativos. 1

GUIA DEL EDUCADOR

para la cría del Bombyx Cynthia ó nuevo gusano de seda del ailanto, dando hasta tres cosechas al año; vive y trabaja al aire libre, á pesar del calor y las tempestades, según se acaba de ver en los jardines del Tivoli, donde el autor, don Agustín Caze, ha dirigido en julio último una cría de unos dos mil gusanos, cuyos últimos capullos, pendientes de las ramas, se ven desde el paseo de Gracia.

Precio: 6 reales en casa del autor, y en las principales librerías de Barcelona. En provincias, la recibirán franco, mediante 14 sellos de á 4 cuartos, dirigido á don Agustín Caze, calle del Conde del Asalto, n. 7, cuarto principal.

CAJA GENERAL DE DESCUENTOS Y PRÉSTAMOS,

calle de la Riera del Pino, núm. 17, primer piso.

En este establecimiento hay de venta relojes, cubiertos, alhajas y ropas de varias clases, con equidad. 8

GUANO LEGÍTIMO DEL PERÚ,

procedente de los depósitos del Gobierno.

Almacenes de D. J. M. Serra é hijo, calle de Alegría (Barceloneta).

Se vende al pormenor á 15 pesetas el quintal, y al por mayor con algun descuento. 5

ACTAS DE LAS CORTES DE CASTILLA.

Publicadas por acuerdo del Congreso, y recomendadas á los Ayuntamientos por Real órden de 24 de abril de 1862. Edición de lujo á 80 rs. tomo en folio encuadrado en tela inglesa. Se suscribe en la Redacción del Lloyd español, Fustería, n. 6 y 8, piso 1.º 13

EXPOSICION INTERNACIONAL DE LONDRES, 1862

Para ilustrar á las personas que no han tenido la oportunidad de presenciar los resultados extraordinarios de la carda privilegiada que los señores William Higgins é hijos de Manchester han introducido en la industria algodonera desde dos años á esta parte, estos señores han escogido tres diferentes clases de dichas cardas para la Exposicion internacional de Londres, que servirán para demostrar los principios sobre los cuales están construidas.

Por medio de la limpia automática del gran tambor y por el medio que los señores Higgins é hijos han adoptado para poder cardar parcialmente el algodón antes de llegar á los cilindros ó chapones, y darle un aumento considerable de potencia, han logrado dichos señores en un gran número de estas máquinas un cardaje de una calidad muy satisfactoria y siempre seguida de 1,800 libras catalanas por semana de sesenta horas de trabajo, en los números de 8 á 16—de 1,350 á 1,575 libras por semana en los números 16 á 24—1,250 libras en los números 24 á 30—1,150 libras en el número 32—900 libras en el número 40—675 libras en el número 60, y 450 libras en el número 160: resultados que se obtienen ya en Cataluña.

Los señores Higgins é hijos tienen tambien espuesta su mechera perfeccionada con la que no hallan dificultad alguna para mantener el huso en perfecta estabilidad de accion á una velocidad doble de las mecheras ordinarias. La mechera en grueso actualmente en la Exposicion produce una bobina de 10 pulgadas por 5 y funciona á 1,000 revoluciones por minuto: la mechera en fino produce una bobina de 7 pulgadas por 3 1/2 á 1500 revoluciones por minuto y la mechera superfina produce una bobina de 4 1/2 pulgadas por 2 1/2 con un compresidor y está adoptada para hacer mecha número 50 á 2,000 revoluciones por minuto resultados que creemos no haber sido jamás obtenidos hasta el día.

Para enterarse de precios y adquirir mas detalles dirigirse á Miguel de Berque, Rambla de Canaleas, n. 11, único representante en Barcelona de los señores William Higgins é hijos. 11

GRAN DEPÓSITO DE ACEITE MINERAL SCHISTE

calle plaza del Oli, núm. 12, Barcelona.

Este líquido ya indispensable por su actual consumo, necesitaba de un gran depósito en el cual nunca faltasen existencias de todas clases y en toda su pureza. Este depósito satisfará esta necesidad, y por hallarse en relacion con las mas reputadas fábricas productoras, puede ofrecer á los consumidores existencias continuas, precios arreglados y superior calidad del líquido. 15

REWOLVERS.

Se expende esta arma, considerada hoy de necesidad, en la calle de Carretas, núm. 16, cuarto 2.º al precio de 200 rs., en lugar de 240 á que antes la vendía: por cuenta de esta casa funcionan hoy CINCO de las mejores fábricas, y **ella ha surtido y surte de revólvers al ejército español**: los hay de lujo grabados en plata u oro, de todos los tamaños, sistemas y clases. Dirigirse al señor don G. Ormaechea, Madrid.—Envíos al por mayor y menor de toda clase de armas de fuego, entre ellas escopetas, revólvers de seis tiros, y del sistema Lafanchoux, para cazar.

FABRICA DE LIENZOS DE HILO PURO,

garantido, de Rafael Llusá y compañía. Calle de la Riereta, n.º 28, esquina á la de Santa Elena.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANK.

Por lo que interesa á la salud pública, como para la seguridad de los enfermos, los médicos de gran reputación á cada momento prescriben el uso de los verdaderos granos de salud del doctor Frank, los únicos autorizados por el gobierno francés hace ya mas de sesenta años, porque han siempre reconocido que estas píldoras eran el más dulce, como tambien el mas eficaz de todos los purgativos que se usan hoy día.

Cada caja de 6 ó 12 reales está acompañada de una noticia de ochoc páginas entregada de balde, y en la cual se hallan enumeradas las propiedades de este purgante, la manera con que se debe usar y todos los indicios seguros para que se distingan perfectamente de los falsos granos de salud del doctor Frank, como tambien el peligro que hay de esos falsos.

El modo mas seguro para no equivocarse consiste sobre todo en nuestra marca de fábrica, depositada segun lo exige la ley, en el Tribunal de Comercio y en el Consejo de los Prudhommes de París.

Se venden en Madrid, Esposicion, estrangera, calle Mayor, n.º 10, y en los puntos indicados mas abajo, como tambien en las mejores farmacias.

En París, todo pedido, cualquiera que sea, debe ser dirigido á Mr. Leveville, director de las oficinas de la farmacia Leroy, rue Neuve St. Augustin, n.º 45, en París; acompañando el pedido de una letra sobre París u ofreciendo un fiador de toda garantía, se hace inmediatamente el envío.

Puntos donde se hallan de venta los verdaderos granos de salud del Dr. Frank: Barcelona; Ramon Cuyas, droguista.—J. Martí y Artigas, farmacéutico.

NUEVO AVISO IMPORTANTE

PARA EL PUBLICO ESPAÑOL.

A los ciudadanos de Barcelona.

Diariamente recibo de esta ciudad y de otros puntos de España numerosas cartas, anunciándome que mis Píldoras y mi Unguento son elaborados por una persona de Barcelona, que no vacila en declarar publicamente que conoce la receta de dichos medicamentos, y que los elaborados en su casa son en todo iguales á los genuinos enviados por mí.

Yo me tomo por lo tanto la libertad de avisar respetuosamente al público español, que no compre cantidad alguna de los medicamentos que llevan mi nombre, á menos que no tengan las palabras **Holloway's Pills and Ointment**, grabadas en el sello colorado del gobierno británico que acompaña á cada caja de píldoras y á cada bote de unguento, cuyas palabras deben hallarse igualmente estampadas en la filigrana del papel en cada una de las hojas de las instrucciones impresas que se dan con los medicamentos.

Los remedios genuinos pueden ser obtenidos en Barcelona en casa del señor D. Ramon Cuyas, calle Launder, núm. 4, y en la farmacia de la señora viuda de Astals, porticos de Xifre.

Aprovecho esta ocasion para reproducir mis respetos y el sentimiento de mi gratitud al público español; ofreciéndome de nuevo como su mas atento y seguro servidor.

(Firmado) Tomás Holloway.

Londres, Strand 244, 23 de mayo de 1862.

VENERE
DOLOR
TUMORES

JARABE DEPURATIVO

DE DEVAL.

Herpes.
Escarófulas.

Este incomparable medicamento, que ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales es el mejor remedio en los dolores, tumores, llagas de la boca y de la garganta, y demás erupciones sifilíticas (venéreas), sobre todo antiguas ó mal curadas.

En los dolores reumáticos, á los siete días de tomarlo el paciente experimenta un alivio que le hace pasar del lecho del dolor á la calle. Los herpes (brians), y las escarófulas, con el uso continuado de este jarabe se curan maravillosamente.

En fin, cuando la causa sea de un virus ó de impureza de la sangre, hace quedar airosos á los facultativos en los casos mas desesperados, pues obra con una actividad tal que admira. Botica de D. Juan Tremoleda, calle de Robador.

VENEREO.

Se extraen sin el uso del mercurio y por el tratamiento de M. Deval en forma de jarabe de levadura, herpes y ves urinarias. Dirigirse á la calle de la Riereta, n.º 10, piso 1.º, de nueve á una y de cinco á ocho de la noche.

Libros.

Mecánica aplicada, por don Mariano Maymó. Obra declarada de texto por el gobierno de S. M. (O. D. G.).—Elementos de Geografía universal para las escuelas elementales y superiores de ambos sexos, segunda edición, por el mismo autor. Véndense en las librerías de Mayol, Ferrando Roca, Bastinos y en casa del autor, calle del Carmen, n. 68. 1

Avisos.

Enfermedades venéreas y herpes.—Su curación radical asegurada, por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente a la curación de dichas dolencias. Calle de Fernando VII, n. 20, piso 2.º; la entrada es por la calle de Raurich, n. 7.—Recibe de 10 á 2, y de 6 á 9. 14

4 rs. por cortar el cabello.

FERRER, calle Ancha, 53, 1.º.—Seguridad de obtener un corte elegante y perfecto, esmerado servicio y limpieza, que no pueden ofrecer los precios ínfimos. 3

ENSEÑANZA

completa y pronta de francés, letra inglesa, cálculo mercantil y teneduría de libros. Escudillers, n. 10, piso 3.º. Para los **MUCHACHOS** hay clase por la mañana y por la tarde. 5

TENEDURIA

de libros en partida doble y cálculo mercantil. Se enseña en 20 ó 25 lecciones, no exigiéndose el estipendio hasta haber impuesto dicho arte. Calle del Hospital, núm. 48, piso principal. 7

Hay una persona que desea encontrar cinco ó seis mil reales prestados con hipoteca. Informarán en la calle de San Pedro mas baja, n. 38, piso 4.º 4

En la calle de Escudillers Blancs, número 2, piso 3.º, darán razón de una buena cocinera que ha llegado de París, y posee el español y francés. 4

Dependiente.—Bajo ventajosas condiciones se admitirá uno que se haya ejercitado en quincalla al por mayor. Plaza de la Verónica, n. 2, darán razón. 9

Sobre casas se tomarán de 3,000 á 4,000 duros: solo se tratará con los interesados. Dirigirse á la calle de S. Pablo, n. 53, piso 4.º 14

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno que esté bien impuesto del despocho. Informarán en la Farmacia francesa del Call, n. 17. 1

Se tomarán tres ó cuatro mil duros, primera hipoteca. Solo se tratará con el interesado. El escribiente de la plaza Real, n. 18, dará razón. 1

EN LA CAJA DE PRESTAMOS

de la calle de la Unión, núm. 6, piso segundo, se empeñan, compran y venden alhajas de oro y plata, y tambien se compran pagarés del Monte-pío barcelones. 11

Casa de huéspedes.

En la Riera del Pi, núm. 17, almacén de vino, informarán de quien admitirá dos caballeros á pupilo ó les cederá una sala con alcoba á precio módico. 1

Se desea encontrar uno ó dos caballeros con toda asistencia. Informará el escribiente de la calle de la Unión, n. 4. 9

Hay una señora de toda honradez que cederá parte de su habitación á un caballero. Informará en la plaza de San Sebastian, n. 7, Juan Camps, carpintero. 14

Al entrar en Gracia hay una señora que desearía realquilar parte de su habitación amueblada á uno ó dos caballeros. Dará razón el memorialista de frente al Liceo. 1

Ventas.

El miércoles 13 del corriente mes, de doce á una de la tarde, continuará en el despacho del notario don Salvador Clos y Gualba, sito en la calle de Templarios de esta ciudad, n. 14, entresuelo, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del mismo y del corredor Santasusagna, la subasta de la casa-torre llamada del Suizo, situada en el llano de esta ciudad, y parage denominado la Travesera de Gracia á Sarria, con abundante agua de pie, huerto cercado de pared y plantado de frutales y un campo contiguo al mismo. 1

Aceite puro de hígado de bacalao, de Mr. Berthé.

En vista de las varias falsificaciones observadas en la circulación y modos distintos de prepararlos so pretexto de quitarle el color y sabor, etc., Mr. Berthé se ha dedicado especialmente á la estracción de dicho aceite, dándole un grado superior de pureza, por el cual ha merecido la aprobación de la Academia de medicina de París, corroborada por las siguientes testuales palabras del sábio profesor Mr. Trousseau: «C'est á l'huile de foie de morue brune seule, à l'exclusion de toute autre, qu'il faut avoir recours pour obtenir les effets les plus certains dans les affections tuberculeuses, rachitiques, scrofuleuses ou autres pour lesquelles elle est généralement prescrite.» Depósito esclusivo de Mr. Berthé en la botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21. 13

Nota. Mr. L. Frere, depositario universal del aceite de Mr. Berthé, por indicación de este y por deferencia particular al Dr. Pascual, ha puesto depósito de su cuenta en la referida botica, á pesar de negarse á ponerlo en el extranjero. 0

ACEITE DE POGGI DE LION, específico infalible contra la gota, reumatismo, neuralgias, parálisis y jaquecas. **Mr. Lob** dá 10000 francos al que pruebe que su agua no impide la caída del pelo, y no la hace renacer en las cabezas mas calvas. Único depósito en toda España. **Botica de Borrell,** calle del Conde del Asalto, n. 52.

PILDORAS DE MORISON

Depósito de las legítimas, calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pié de la bajada de la muralla de Mar, frente de la Lonja.

El agente general del Colegio Británico de Londres, Ramon Cuyás.—Reus Br. Andreu.

Nota.—No confundir las legítimas con otras muy bien falsificadas y que se ofrecen á bajos precios.

Hay una chocolatería para vender, muy bien acreditada. El barbero de la calle de la Luna, n. 29, dará razón. 12

En la plaza de Santa Ana, núm. 19, tienda, hay para vender dos carretelas, un brech, varios faetones y otras clases de elegantes carruajes. 4

Se halla para vender una prensa de hierro, de mucha presión, nueva, con sus tablas y otros varios útiles a propósito para aprestar y para hacer fardos; al que le convenga, que se dirija a la calle de Alvarez, núm. 2, almacén de estampados. 11

Ladrillos de cristal, tan en uso, para comunicar luz a los sótanos y a los entresuelos. Los hay de todas dimensiones y se venden a precios sumamente baratos, en el establecimiento de don P. Marsal y Pujol, en la calle del Regomir. 9

Papel para envolver.—Hay una partida en la calle de San Pablo, núm. 23, piso primero.

Hay para vender una elegante tartana de nueva construcción con tres muelles. En la Barceloneta, calle Mayor, n. 83, darán razón. 14

El zapatero de viejo de frente al Liceo, n. 3, tiene para vender una perra gaiga y dos cachorros ingleses. 1

FRONTISAS de plancha. Depósito calle de San Gerónimo, núm. 21, cerrajería. 8

Guerra al cabello blanco!!! El pelo Miró, Rambla de Santa Mónica, tiñe el cabello para dos meses, por 12 rs. con la tintura inglesa: el bigote por 4, y las patillas por 6. Si el cabello es largo, será el precio convencional: con la tintura Padró por la mitad. También recomienda la pasta húngara negra, para luego de teñido por sí mismos con otras tinturas, para igualar los visos traidores, así como el aceite que en la misma peluquería se expende, llamado de Zohemit, judía de Tetuan: su precio 3 rs. frasco. 1

El próximo sábado, día 9 de los corrientes, en la calle de San Pablo, núm. 20, tienda, a las diez de la mañana se venderán en pública subasta algunas piezas de queso de Gruyera de primera clase. 7

En Ripoll se vende la casa de Jose Camps, con un huerto regadío que confronta con dicha casa y con la carretera de Sardana y a 150 metros distante de la población. 6

Pildoras y unguento Holloway.

Estos medicamentos han dejado de ser ya un

secreto, por haberse publicado la receta ó fórmula de su composición. Los consumidores, pues, pueden proporcionárselos exactamente iguales a los venidos de casa del autor, con un 40 por 100 de economía, obteniendo los mismos efectos medicinales.—Cajas y botes grandes, 20 rs.—Id. medianos, 14 rs.—Id. pequeños, 6 rs.—Depósito.—Farmacia francesa, calle del Call, n. 17, esquina a la de Sto. Domingo. 14

Alquileres.

Se alquila un segundo piso de regular capacidad y buenas luces. En la calle de Aray, n. 6, darán razón. 9

En la calle del Regomir, núm. 29, hay un segundo piso para alquilar. Informarán en la tienda. 4

En la calle de Sombrerers, n. 17, hay una casa para alquilar a un precio modico. Darán razón en la calle de la Blanquería, n. 9, p. 1.º 9

En la calle del Carmen, núm. 30 y 32, hay para arrendar de por junto un tercer piso muy capaz, y tres estancias a plan terreno, propias, si se quiere, para formar un grandioso depósito de géneros, u otros objetos a vender. Todo es espacioso y de excelentes luces. Además hay para alquilar por separado un piso alto interior, a precio modico. En los bajos de la misma casa darán razón. 4

Hay para alquilar una torre en el Puchet, calle de San Felipe, n. 77. Darán razón en la calle de Cervantes, n. 3, almacén de vidrios. 4

Esta para alquilar una casa en la calle de la Princesa de esta ciudad. Informarán en la calle Raja de San Pedro, n. 26, piso 3.º 13

Hay un primer piso para alquilar cerca las Capuchinas. Darán razón el barbero de la calle de la Cadena, núm. 34. 14

Se alquilará ó arrendará una fábrica útil para toda industria, situada en la calle de Amalia. Tiene tres cuadras de 150 palmos de largo, con muy buenas luces, almacenes, hermosas habitaciones y otras dependencias. En la misma fábrica hay una máquina de vapor en estado de funcionar cuya fuerza se puede utilizar. Darán razón en la calle de Carretas, n. 56, piso 2.º 8

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de 1.ª plaza de Barcelona a 8 de agosto de 1862.

Londres a 90 d. f. 49'90 d. p. 1 pf.

Paris a 8 d. v. d. 5'22 p. un pf.

Marsella a 8 d. v. d. 5'22 1/2 p. un pf.

Alicante 1/8 d. d.

Almería 1/8 d. d.

Burgos 5/8 d. d.

Bilbao 1/4 d. d.

Cádiz 3/4 d. d.

Cartagena 1/4 d. d.

Coruña a 8 d. v. 3/4 p. d.

Granada 3/4 d. d.

Gibraltar 1 d. d.

Gerona 5/8 d. d.

Lérida 3/8 d. d.

Logroño 7/8 d. d.

Madrid 1/4 d. d.

Málaga 1/2 d. d.

Murcia 1/4 d. d.

Oviedo 1/4 d. d.

Pamplona a d. v. 1/2 d. d.

Palma 3/4 d. d.

Reus 3/8 d. d.

Santander 1/8 d. d.

Sevilla 3/4 d. d.

Tarragona 3/8 d. d.

Valencia 1/4 d. d.

Valladolid 3/8 d. d.

Vigo 7/8 d. d.

Zaragoza 3/8 d. d.

EFFECTOS PUBLICOS.

	Din.	Pap.	Operaciones.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado..	49'65	49'70		p. c. v. 1862
Idem del 3 p. c. diferido.	44'15	44'10		
Billetes de calderilla.	98'	98'25		

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c. 90'90 91'

Contratados para el transporte de la correspondencia.

Estendiendo la línea hasta **Marsella y Génova**.

Gran velocidad.

Salidas para **Valencia, Málaga, Cádiz, Tenerife y Las Palmas**, el 10 y 25 de cada mes, á las diez de la mañana.

Salidas para **Marsella y Génova**, el 8 y 23, á las diez de la mañana.

Los magníficos vapores **Berenguer, Almogavar, Tharsis, Pelayo y Wirreda**, destinados á dicho servicio.

Se despachan por los señores **Boñill, Martorell y compañía**, calle Ancha, n. 9, esquina la de **Codols**.

Vapores españoles de hierro á hélice de Subirá y compañía.

Para **Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla**.—Saldrá el 14 de actual, el vapor español **Unión**, su capitán don Lorenzo Garrillo; admitiendo carga y pasajeros. Su consignatario don Pedro Bohigas, plaza de las Ollas, núm. 4, piso 1.º

COMPañIA DE NAVEGACION FLUVIAL Y MARÍTIMA

ENTRE SEVILLA Y MARSSELLA.

Para **Sevilla**, con escala en **Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga y Cádiz**.—Saldrá de este puerto el magnífico y nuevo vapor á hélice de 600 toneladas **Andalucía**, su capitán don Nicolás Font, el 9 de agosto, á las diez de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores **Martin y Viniestra**, calle de Gignás, n. 33, bajos.

Vapor Ebro.—Viajes en un día.

Saldrá para **Silges, Villanueva, Tarragona, Amposta y Tortosa** los domingos, á las cinco de la mañana regresando los martes, y para **Tarragona** y escalas intermedias los jueves, á las siete, regresando los viernes; admite carga y pasajeros. Se despacha en los pórticos de **Xifré**, núm. 8 (bis).

Línea vasco-andaluza vapores de de hierro á hélice.

Para **Tarragona, Valencia, Cartagena, Málaga, Cádiz, Sevilla**, (sin trasbordo), **Vigo, Carril, Coruña, Gijón, San Vicente, Lizarquero, Santander, Bilbao y San Sebastián**.

Saldrá de este puerto del 17 al 18 del corriente, el magnífico vapor español **Luchana**, su capitán don Domingo Zarcadegui; admitiendo carga y pasajeros. Lo despacha don **Enrique Dauner**, calle de **Cristina**, n. 12.

Para Ponce.

Saldrá á fines del presente agosto el bergantín-goleta español **Balbina**, su capitán don Pedro Casals, admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores **Baradat hermanos**.

Para la Habana.

Del 15 al 20 del presente agosto se dará á la vela para dicho puerto la fragata **Favorita**, su capitán don Francisco Subirach; admite un pico de carga á flete y pasajeros. La despachan los señores **Ribas y Cantallops**, calle de la Barra de Ferro, n. 5.

Para la Habana.

Se ha puesto á la carga, y saldrá sobre el 22 del corriente la magnífica y muy velera fragata **Juan Paraiso**, al mando de su capitán **D. José M. Sala**. Consignatarios **D. J. M. Serra** ó hijo.

Para Puerto Rico y Mayaguez.

A principios del entrante saldrá de este puerto la polacra española **Emilia**, su capitán don Juan Bautista Domenech, para cuyos puntos admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Espartería, n. 4.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá precisamente el 23 del presente agosto, la polacra española **Atalaya**, su capitán don Mateo Pagés; admite un resto de carga y pasajeros. Lo despacha don **Sebastián Soler**, calle de la Merced, n. 6.

Embarcaciones llegadas desde el mediodía hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De **Santander** en 21 d., bergantín-goleta **Voluntario**, de 100 t., c. don Luis Maristany, con 1,300 sacos de harina á don **Sebastián Soler**, y 130 id. á don **Jaime Font**.

De **Valencia** en 2 d., laud **Antonia**, de 56 t., p. **Tomás Escoto**, con 700 carneros á don **Félix Guardiola**.

De **Tarragona** en 4 1/2 h., vapor **Ebro**, de 57 t., c. don **Domingo Cid**, en lastre y 35 pasajeros. Consignado á los señores **Capo y Freixas**.

De **Alicante** en 4 d., laud **San Salvador**, de 18 t., p. **Lorenzo Roy**, con 510 fanegas trigo á los señores **J. Comas y compañía**.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 120 cargas madera á don **J. Gurri y compañía**, 300 fanegas arvejonas á don **Francisco Rové**, 150 aros madera á don **J. Bonastro**, 70 pipas vino trasbordo y otros efectos.

De **Newcastle** en 30 d., corbeta inglesa **Rabeca**, de 351 t., c. **J. J. Waugh**, con 390 toneladas carbon de piedra para el ferro-carril de **Mataró**.

De **Cardiff** en 28 d., polacra austriaca **Nane-B.**, de 366 t., c. **D. Minach**, con 556 toneladas carbon de piedra á don **Fernando Puig**.

De **Newport** en 30 d., goleta holandesa **Lappemeer**, de 133 t., c. **V. Rosenbourg**, con 220 t. carbon de piedra á la orden.

De **Idem** en 35 d., goleta holandesa **Maria**, de 126 t., c. **F. P. De Longe**, con 211 t. carbon de piedra á los señores **Martorell y Boñill**.

De **Cardiff** en 39 d., corbeta inglesa **Freedom**, de 332 t., c. **R. Bell**, con 555 t. carbon de piedra á los señores **Muntadas hermanos**.

De **Idem** en 28 d., bergantín austriaco **Alessandro Bach**, de 360 t., c. **G. Vellelich**, con 439 t. carbon de piedra á don **Pablo M. Timoré**.

Correo de Madrid del 6 de agosto de 1862.

PARTE NO OFICIAL.

(De la *Epoca*.)

Aunque sus noticias no adelantan gran cosa á las que tienen ya nuestros lectores, es interesante la siguiente carta de las «Novedades» sobre Méjico:

«Méjico 28 de junio de 1862.—Nada ó casi nada digno de contarse ha tenido lugar en los primeros dias de este mes, si se exceptúa el paso por esta poblacion en direccion á Puebla de la brigada de Zacatecas, fuerte de 4180 hombres de todas armas.

El general Gonzalez Ortega, que mandaba esta fuerza, se detuvo en esta capital algunos dias con objeto de tomar posesion de la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, dignidad á que ha sido elevado por la voluntad del Congreso, que le ha elegido por una mayoría absoluta de votos. Se le puede llamar vice-presidente de la república, porque según la Constitución de 1857, el presidente del Tribunal Supremo entra á ejercer la primera magistratura de la nacion cuando falta el propietario.

Despues de haber sido muy obsequiado por sus amigos y aun por los hombres de mas importancia, que no le quieren pero que le temen, se dirigió á Puebla, á donde llegó el 6 del corriente.

El gobierno de Juárez habia dado las órdenes mas terminantes á los gobernadores de los Estados para que mandasen todas las fuerzas que tuviesen disponibles al teatro de la guerra.

Todos se apresuraron á cumplirlas, y el 10 se hallaban concentrados en las inmediaciones de Aculcingo mas de 16,000 hombres. Contando con estas fuerzas, que pueden llamarse considerables en este pais, creyó el general Zaragoza que contaba con los elementos necesarios para tomar la iniciativa y que no podia diferir por un momento el cumplimiento de las órdenes del gobierno que le prescribían del modo mas terminante provocase una batalla con el enemigo, y que si este no la aceptaba, le atacase en sus mismas trincheras. Antes de tomar esta determinacion definitiva, dirigió una comunicacion al general Zaragoza á Lorencez, proponiéndole una capitulacion, cuya base principal era la salida del territorio mejicano, en un tiempo dado de las tropas invasoras. Lorencez contestó el 13 del corriente, el dia siguiente al de la fecha de la comunicacion del jefe mejicano, diciéndole que habiendo resignado todos los poderes políticos en el señor Saligny, éste era el único que estaba autorizado para entablar negociaciones.

Zaragoza, en vista de esta contestacion, creyó oportuno no diferir por mucho tiempo el ataque de Orizaba, puesto que los franceses no se manifestaban muy dispuestos á salir á campo raso. Reunido á todos sus generales, les designó el punto que cada uno debia ocupar y les dió las instrucciones convenientes para el buen éxito de su empresa. Al general Gonzalez Ortega le tocó ocupar el cerro del Borrego, muy próximo á la poblacion, distante de ella una media milla escasa. Como la ocupacion de este punto se efectuó sin que los franceses opusieran la mas minima resistencia, supuso Gonzalez Ortega que el enemigo se proponia defenderse detras de trincheras en el interior de la poblacion. Esta gratuita suposicion fué causa de que no se tomaran en el campamento de Gonzalez Ortega las precauciones que son necesarias en tiempo de guerra, mucho mas cuando el enemigo se halla á tan corta distancia como estaban las fuerzas francesas de las mejicanas.

El general Lorencez dispuso que un destacamento de 139 hombres del 99 de linea treparan á dicho cerro entre diez y doce de la noche del 13, con el objeto de que cayeran sobre el enemigo de improviso. Las órdenes de Lorencez fueron fielmente obedecidas: este pequeño número de soldados subió al cerro con el mayor sigilo, y cayó como si fuese un rayo sobre los mejicanos á las dos de la madrugada del 14. Estos, que en su mayor parte estaban dormidos, ó al menos soñolientos, se precipitaron del cerro con el objeto de salvar sus vidas, abandonando armamento y equipajes. Al pie del cerro fueron recibidos las fuerzas mejicanas por una brigada francesa, que les hizo multitud de muertos.

Parece que la confusion que reinó en el campamento mejicano era tan grande, que se mataban los unos á los otros. Gonzalez Ortega se salvó con una pequeña parte de las fuerzas de su mando internándose por el monte, y no paró hasta llegar al pueblo llamado Jesus y Maria, distante cuatro leguas del teatro del suceso.

La pérdida de las tropas del gobierno ha sido grande. Si los franceses hubieran perseguido á los dispersos, habria sido el triunfo mas completo, porque se habrian apoderado de todo el parque y artillería de la brigada Gonzalez Ortega, en vez de apoderarse solamente de 15 cañones.

Zaragoza dice en su parte, que si bien tuvo noticia de esta sorpresa, no creyó oportuno auxiliar á Gonzalez Ortega, porque el negocio se hallaba en tan mal estado, que no tenia ningún remedio. En el campamento mejicano existen grandes rivalidades entre los generales Zaragoza y Gonzalez; este desacuerdo entre dichos jefes ha debido tener una gran parte de culpa en el descalabro de Orizaba. El gobierno, que se halla enterado del mal estado de inteligencia en que están dichos generales, ha mandado á llamar á Comonfort para que vengán inmediatamente á hacerse cargo del mando en jefe del ejército de Oriente. Comonfort, que vé que las cosas van mal, ha contestado que su presencia es muy necesaria en el Estado de Tamaulipas, en vista del propósito de los franceses de ir á ocupar el puerto de Tampico, cuya ocupacion impedirá heróicamente con las fuerzas de su mando, que no pasan de 2,500 hombres. El general Doblado dirigió una circular muy terminante á todos los gobernadores de los Estados, dándoles cuenta del suceso de Orizaba y

encargándoles al mismo tiempo que en el mas breve término posible dirigieran al ejército de Oriente todas las fuerzas militares de que pudiesen disponer.

Las fuerzas de que puede disponer en el día el general Zaragoza no pasan de 10,000 hombres, desmoralizados, mal pagados y mal alimentados. Además, la desunión aumenta considerablemente: solo por el camino de los llanos de Apan se han visto pasar mas de 1,000 desertores.

El gobierno se halla amenazado en varios puntos de la república: en Querétaro ha sido descubierta una conspiración para entregar la plaza al general Mejía.

Los coroneles Costelan y Franco, antiguos ayudantes de Miramon, que habian sido los jefes del complot, acaban de ser fusilados. El coronel reaccionario Losada derrotó á las fuerzas del gobierno el 18 del corriente en las inmediaciones de Guadalaajara. Aureliano Rivera, comandante general en Utoplan (San Agustín de las Cuevas), acaba de recibir una lección muy dura del general reaccionario Buitron.

Todos los días salen de aquí jefes y oficiales que se dirigen á Orizaba á ofrecer sus servicios al general Almonte.

Este presidente de nuevo cuño no se contenta con desempeñar el indicado papel de «fac totum» de los franceses; quiere echarlas de jefe de la república, y no hace mas que cometer tonterías.

Da decretos sin ton ni son, pero tan descabellados que, ó quedan sin efecto, ó bien tiene que retirarlos. Ha tenido que anular el que dió creando 500,000 pesos de papel-monedá. Los extranjeros no han ganado nada en el cambio; si los rojos no les tenían consideraciones, los conservadores los vejan y los maltratan. Almonte ha dado las órdenes mas severas para que se cobren á todo trance á los extranjeros las contribuciones.

El Estado de Tepic se ha pronunciado en favor de la intervencion; no se ha llevado á cabo este movimiento sin alguna oposicion de parte de los rojos. Unos y otros han venido á las manos; el campo ha quedado por los conservadores, que han sellado este hecho con la sangre de los hermanos Castaños.

La del Carmen se ha pronunciado tambien por Almonte, y se cree que el puerto de Mayattan lo habrá hecho á esta fecha, si bien no voluntariamente, á consecuencia de la intimacion que hizo á las autoridades Mr. Boyer, comandante del buque de guerra «L'Eclair», en la que les decía era inútil se opusieran al movimiento general de toda la nacion en favor de Almonte.

El general de Lorencez continúa en desacuerdo con Saligny: esta mala inteligencia entre ambos debe ser la causa principal de la permanencia prolongada de los franceses en Orizaba. Es cosa fuera de duda que Lorencez no avanzará, interin no reciba nuevas órdenes.

Estas no deben llegar antes de mediados del mes próximo por el paquete francés, ó por el inglés á últimos del mismo. Interin se pasa el tiempo, nada hace la intervencion; se impacienta el pais y algunos hombres desmoralizados aprovechan el mando que ejercen para continuar explotando la nacion: si esto sigue del mismo modo durante algunos meses, cuando lleguen las tropas invasoras á esta capital no encontrarán mas que un inundo esqueleto.

Me han asegurado que ha tenido lugar una reunion de las personas mas notables de la república, en la que han tratado con la mayor detencion lo que convendrá al pais, en el caso poco probable de que Europa concluya por desistir de sus proyectos sobre Méjico.

Casi por unanimidad de votos se ha decidido que llegado este caso se enviará una comision á los Estados americanos del Sur para que vengán á organizar cualquiera clase de gobierno. Los mejicanos honrados, perdida la esperanza de una monarquía ó del protectorado europeo, creen que el único medio que les queda es hacerse yankees del Sur. Aquí no tienen ideas monárquicas ni las han tenido nunca; lo que les domina es la pasion del egoísmo y de la conveniencia propia; quieren vivir tranquilos en sus casas sin que nadie esté autorizado para molestarlos, pagando poca contribucion pecuniaria, nada si fuere posible, y sobre todo no obligando á nadie á prestar el mas mínimo servicio personal. Estas son las razones que inducen á los mejicanos bien acomodados á optar por la monarquía.

Si los naturales hubieran de cambiar la actual forma de gobierno, seria negocio de nunca acabar; los hombres honrados no son capaces de dar un paso ni de esponer sus vidas en beneficio del pais; se conforman con todo, y no se quejan mas que el día en que se trata de pagar una contribucion extraordinaria ó una derrama para atender á los gastos de la guerra.

Los cabecillas, que son jefes de bandidos mas que de buenos patriotas, no tienen interés en que el pais se organice; viven del desórden y medran á la sombra del gobierno á quien simulan servir. Así es que, unos por un motivo, y otros por otro, se hacen sordos á los gritos de su conciencia; se acuerdan que son hombres antes que mejicanos y no hacen mas que lo que puede redundar en provecho propio.

En este mismo momento me acaban de decir que el gobierno ha recibido 4000 fusiles que le envían sus amigos de los Estados Unidos. Se han recibido en el puerto de Manganillo, á donde deben llegar otros 4000 dentro de pocos días. Estamos con una gran impaciencia por la llegada del paquete inglés para saber el efecto que ha hecho en Europa la ruptura de las conferencias de Orizaba y las disposiciones que las naciones que fueron aliadas toman á consecuencia del desacuerdo de sus representantes.»

París 6 de agosto.

Leemos en la Patria:

«La cuestion americana formó ayer parte incidentalmente de la orden del día en la Cámara de los lores. Habiendo presentado uno de sus individuos una proposicion pidiendo que el gobierno anunciase los documentos relativos á las peticiones hechas por

El enviado del Sud para el reconocimiento de los Estados Confederados, el conde Russell hizo varias declaraciones importantes sobre las disposiciones de Inglaterra y de Francia.

El autor de la proposición, lord Stratheeden, emitió la opinión de que la guerra no terminaría hasta que las potencias extranjeras reconocieran al gobierno de Richmond. La ocasión no será nunca más favorable, según el noble lord, para intentar una mediación.

El conde Russell contestó en primer lugar á la petición relativa á la comunicación de los documentos, declarando que no juzgaba oportuno presentar la correspondencia de M. Wilson. En cuanto á la situación de Inglaterra respecto de América, el ministro afirmó que era igual á la de un mes atrás, y que aunque se haya dicho que las potencias extranjeras están deseadas de reconocer el Sud, y que el obstáculo procedía del gabinete inglés, esta alegación era inexacta, porque las potencias no habían enviado ninguna comunicación con este objeto á Londres; pero que si se han de tomar algunas medidas durante las vacaciones del Parlamento, el gobierno está resuelto á no hacer nada sin ponerse antes de acuerdo con las potencias marítimas de Europa.

Esta breve respuesta del conde Russell indujo al conde Malmesbury á plantear francamente esta cuestión, esto es, si el gabinete se negaría á un paso de mediación en el caso de decidirse las potencias europeas á dar este paso. El noble lord no cree que Inglaterra pueda obrar sola; pero es de parecer que una acción común con la Francia, la Rusia y las demás potencias, sería de gran peso en Washington; por lo tanto desea que el representante de Inglaterra no permanezca mucho tiempo lejos de su puesto, para que no se vea en su ausencia un indicio de disposiciones poco favorables de parte del gobierno de la Reina.

Lord Russell debía dar nuevas explicaciones á la Cámara para contestar á lord Malmesbury, y las dió declarando que creía en efecto que si se tomaban medidas debía hacerse de acuerdo con las potencias europeas. Según dijo el ministro, Inglaterra no tiene tanta influencia como en las demás naciones, pero es aun muy respetada en América, y por otra parte el gabinete no ha omitido los medios para preparar un desenlace cualquiera al conflicto americano, pues ha mediado sobre este punto una correspondencia íntima entre París y Londres, y no han variado un solo momento las opiniones de los dos gobiernos. Inglaterra no ha seguido una correspondencia tan continuada con la Rusia, pero sabe que esta potencia estará en el momento oportuno de acuerdo con las demás naciones.

¿En qué bases se apoya este acuerdo previsto? ¿cuál es actualmente la opinión de Francia é Inglaterra? El conde Russell no lo dijo, y terminó su contestación declarando que el estado de salud de lord Lyons no le permitía regresar á Washington, hasta el mes de agosto, pero que durante su ausencia le reemplazaba un agente diplomático que sigue las relaciones más amistosas con el gobierno del Norte.

Hemos tomado estos apuntes del extracto de la sesión publicado por el *Morning-Post*, y añadiremos que el periódico ministerial aprueba la discreción de lord Russell, pero haciendo observar que la respuesta del ministro inglés fomentará las esperanzas de los que reconocen la necesidad para la Europa de poner un término al conflicto, desastroso que ensangrienta la América.

La opinión favorable á una mediación progresa de día en día en Inglaterra, y los ánimos se dejan seducir ahora por las declamaciones de los escritores que se dicen liberales y que creen encontrar el triunfo de la libertad en una lucha ruinosa para la sociedad americana.

Las noticias de Montenegro aseguran que Omer-Baja está resuelto desde la derrota que sufrió el 24 delante de las fortificaciones de Sagaratz á esperar refuerzos para volver á tomar la ofensiva, y que ha enviado nuevamente hacia el Lim á Hussein-Baja y su cuerpo de ejército para interceptar las comunicaciones del Montenegro con la Servia.

El príncipe Nicolas ha llamado sobre las armas á todos los habitantes aptos para el servicio.

El conde de Chasseloup-Laubat, ministro de Marina y de las Colonias, llegó ayer á París de regreso de Brest, donde se ha detenido algunos días estudiando diversas cuestiones de interés marítimo relativas á aquel puerto. Para dedicarse con más libertad á su tarea, S. E. ha permanecido en cierto modo de incógnito en Brest, y por orden suya no se le ha hecho ninguna distinción oficial.

Acompañaban al ministro en este viaje M. Dupuy de Lome, director del material, y M. Tricault y M. de Grancez, ayudantes de campo de S. E.

Una de nuestras correspondencias de Turin nos anuncia que se han enviado á Sicilia

dos regimientos, y que han sido escalonados tres regimientos mas del cuerpo de ejército del general Brignone al norte de los Estados de la Iglesia desde el Tiber hasta el mar de Toscana, los cuales bastan, con la cooperación de las escuadras francesa e italiana para precaver todo ataque por aquel punto. En cuanto á la frontera meridional, el general La Marmora dispone de tropas suficientes para impedir la formacion de un cuerpo de voluntarios en la Tierra de Labor y en los Abruzos.

El ministro de la Guerra adelanta la organizacion de los regimientos cuya creacion se decretó en mayo de este año. Las tres brigadas de granaderos han enviado ya á Milan los destacamentos que deben formar el núcleo de los nuevos cuerpos, los cuales darán al ejército italiano un aumento de efectivo de 21,000 hombres que quedará terminado en el próximo mes de setiembre.»

—Leemos en el *Pais*:

Esta tarde se espera en Paris, procedente de Homburgo, á donde fué para acompañar á su señora, á S. E. Mr. Thouvenel, ministro de Negocios extranjeros. A. S. E. Mr. Bihault se le espera pasado mañana.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Nueva York 26 de julio*.—Han presentado su dimision los individuos separatistas de la municipalidad de Baltimore.

El parte oficial de la batalla de Richmond dice que los federales perdieron en ella diez y seis mil hombres.»

«*Tolon 5 de agosto*.—El vapor el *Cacique* tomará mañana á bordo 1200 hombres que han llegado de Lion. Se asegura que estas tropas van destinadas á Civita-Vecchia.

«*Marsella 5 de agosto*.—Segun cartas de Roma del 3, el vapor *Castor* ha dado caza á un vapor italiano que al parecer llevaba á bordo hombres con blusas encarnadas, los cuales se dirigian á Liorna.»

«*Cherburgo 5 de agosto*.—El yacht del virey de Egipto ha entrado en el puerto á las once de la mañana. S. A. no ha desembarcado aun.»

«*Turin 5 de agosto*.—El ministro de Hacienda ha presentado en la Cámara de los diputados el presupuesto de 1863. Esta comunicacion ha sido saludada con los aplausos de la Cámara.

La orden del día era la continuacion de los debates sobre los ferro-carriles napolitanos, y á propuesta de la comision, la Cámara ha abierto la discusion sobre la comparacion de los proyectos de Bastoggi y de Rothschild.

Mañana continuará la discusion.»

«*Nueva York 25 de julio*.—Los confederados, al mando de los generales Jackson y Ewel, se hallan en las cercanias de Gordonsville con 30,000 hombres, y tratan al parecer de atacar el cuerpo de ejército del general Pope.

Se asegura que se ha autorizado á Lane para hacer alistamientos en el Kansas sin distincion de color.»

«*Nueva York 26 de julio*.—Se asegura que los confederados han cruzado el río de Tennessee á las órdenes de tres generales.

El presidente Lincoln acaba de lanzar una proclama en la cual se amenaza á los insurgentes con la confiscacion de sus bienes.

Han entrado en el Tennessee oriental cinco mil hombres de caballeria confederada.»

«*Nueva York 28 de julio*.—El gobernador del Ohio ha dispuesto el alistamiento de todos los hombres de 18 á 45 años, y un gran número de subditos ingleses van á buscar en San Luis un refugio contra este alistamiento.

Corre el rumor de haberse descubierto en San Luis una conspiracion fraguada por los confederados para apoderarse de la ciudad.»

«*Cattaro 5 de agosto*.—*Cettigne 4*.—Cincuenta mil turcos atacaron el sábado á los montenegrinos en sus atrincheramientos de Kokoti, pero fueron rechazados por Mirko.»

Montpeller 7 de agosto.

Partes telegráficos particulares.

«*Pesth 6 de agosto*.—El canceller de Hungria, contestando á los obergespans, ha dicho que el camino mas seguro para conseguir un arreglo, es el restablecimiento de la representacion municipal constitucional. La época de este restablecimiento está todavía por determinar, por faltar ciertas condiciones anteriores.

El canceller ruega á los obergespans, que trabajen en este sentido cerca de sus amigos. El canceller activará la solucion cerca del Emperador, y espera un próximo triunfo.»

«*Turin 6 de agosto*.—En la sesion de hoy, el diputado Saffi ha desaprobado la orden

del día dada al ejército por el ministerio de la Guerra. Cree que la guerra civil es imposible. En Italia, ha dicho, hay esperanzas generosas, pero no culpables.

El ministro ha contestado que estaba convencido de haber expresado los sentimientos del país y del ejército. Los promovedores de desórdenes comprometen al Rey y a su gobierno. En todas circunstancias el ejército cumplirá con su deber. Se hará todo lo posible para evitar la guerra civil. Se impedirá que se realicen hechos contrarios a la voluntad nacional. (Aplausos.)

En un parte de Palermo se dice que la situación no ha empeorado. Sigue esperándose una solución pacífica. Desmientese que Garibaldi haya tomado la dictadura. Algunos diputados de la izquierda han salido para la Sicilia con ánimo de obtener una conciliación.

—La Cámara de diputados ha acordado discutir la proposición Bastoggi, como enmienda de la proposición ministerial.

París 6 de agosto. —Se asegura que SS. MM. el Emperador y la Emperatriz, con motivo de la fiesta nacional del 15 de agosto, recibirán a los representantes de las potencias extranjeras.

Hablase también de un viaje que, según se supone, el Emperador hará a Colonia, el día 20 del corriente, para encontrarse allí con varios soberanos.

Corre la voz de que con motivo de la fiesta del 15 de agosto se dará una admistia.

—Mr. Havin publica en el *Siecle*, y Mr. Gueroult en la *Opinion national*, artículos censurando la conducta de Garibaldi. Incitan a los italianos a agruparse al rededor de Victor Manuel; pero insisten en la necesidad de resolver la cuestión de Roma, entregando Roma al Piamonte.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

París, viernes, 8 de agosto.

Londres. —En la sesión de clausura del Parlamento celebrada ayer, el comisario de la Reina manifestó que las relaciones extranjeras eran satisfactorias y hacían abrigar la confianza de que la paz de Europa no se vera turbada. Con respecto a la guerra de los Estados Unidos, causa de tantas desgracias, dijo que, no ve razón alguna para que Inglaterra abandone su neutralidad.

Turin. —El señor Rattazzi contestando al señor Minghetti, ha dicho que no tenía noticias positivas de Sicilia, pero que no cree que Garibaldi se niegue a oír la voz del Rey.

París, viernes, 8 de agosto.

El *Morning Post* asegura que la política equivocada del señor Rattazzi ha provocado el movimiento de Garibaldi.

Varsovia. —Se ha disparado un pistoletazo contra M. Vielopolski, quien no ha recibido herida alguna. El agresor ha sido preso.

Bolsa de hoy. —Interior español, 47 5/8. —Diferida, 44 1/8.

Londres. —Consolidados ingleses, 93 1/2. —3 por 100 exterior español, sin cotizar. —Diferida, 44 3/8.

No se han recibido las cotizaciones de Amsterdam y Amberes.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid, París y Londres del día 8 de agosto.

Madrid. —3 por 100, 49-40. —Diferida, 44.

París. —3 por 100, 69-4 y 1/2 id., 97-90. —Españoles: 3 por 100 interior, 47 5/8. —Diferida, 44 3/8. —Amortizable, 18 3/4.

Londres. —Consolidados, 93 3/8 a 1/2.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R. —FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17. —Administración, calle de la Libretería, núm. 22.